



Universidad  
Nacional  
de Loja

**Universidad Nacional de Loja**  
**Facultad de Jurídica, Social y Administrativa**  
**Carrera de Derecho**

**El incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como  
necesidad de protección en el país; un análisis socio-jurídico.**

Trabajo de integración  
curricular previo a la obtención  
del Título de Abogada

**Autora:**

Doraliza del Cisne Ludeña Castillo.

**Director:**

Dr. David Alberto Astudillo Celi, Mgtr..

Loja - Ecuador

2024

# Certificación



unl

Universidad  
Nacional  
de Loja

Sistema de Información Académico  
Administrativo y Financiero - SIAAF

## CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **ASTUDILLO CELI DAVID ALBERTO**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **El incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como necesidad de protección en el país; un análisis socio-jurídico**, perteneciente al estudiante **DORALIZA DEL CISNE LUDEÑA CASTILLO**, con cédula de identidad N° **1105302911**.

### Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 12 de Agosto de 2024

Firmado digitalmente por  
DAVID ALBERTO ASTUDILLO  
CELI  
Fecha: 2024.08.12 18:11:39  
-05'00'

F) \_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN  
CURRICULAR



Certificado TIC/TT.: UNL-2024-002505

1/1  
Educamos para Transformar

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar

### **Autoría**

Yo, **Doraliza del Cisne Ludeña Castillo**, declaro ser la autora del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mí del Trabajo de Integración Curricular en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.



**Firma:** .....

**Cédula de identidad:** 1105302911

**Fecha:** 7 de Octubre del 2024

**Correo electrónico:** [doraliza.ludena@unl.edu.ec](mailto:doraliza.ludena@unl.edu.ec)

**Teléfono:** + 34643252969

**Carta de autorización por parte de la autora para consulta, reproducción parcial o total y publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Integración Curricular**

Yo, **Doraliza del Cisne Ludeña Castillo**, declaro ser el autora del Trabajo de Integración Curricular denominado: “El incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como necesidad de protección en el país; un análisis socio-jurídico.”, como requisito para optar por el título de Abogada; autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines Académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Digital Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Granada, a los 07 días del mes de Octubre del dos mil veinte y cuatro firma la autora.



**Firma:**.....

**Autora:** Doraliza del Cisne Ludeña Castillo

**Cédula de identidad:** 1105302911

**Dirección:** España, Granada Calle San Romulo N°9

**Correo Electrónico:** [doraliza.ludena@unl.edu.ec](mailto:doraliza.ludena@unl.edu.ec)

**Teléfono Celular:** + 34643252969

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

**Director del Trabajo de Integración Curricular:** Dr. David Alberto Astudillo Celi, Mg. Sc.,

## **Dedicatoria**

El presente Trabajo de Integración Curricular va dedicado:

A mi Papi Balducho, mi Talón de Aquiles, mi mayor ejemplo de dedicación, perseverancia y amor incondicional. Gracias por creer en mí desde el primer día, por alentarme a perseguir mis sueños y por estar siempre a mi lado, incluso en los momentos más desafiantes. Este logro es tanto mío como tuyo, porque sin tu apoyo, motivación y cariño, no estaría aquí. Te amo.

Y sin duda alguna a mi Madre esa mujer noble y aguerrida que siempre alienta mis aspiraciones y superación con mucho amor, para ti Carlota.

A su vez me la dedico a mí misma, por cumplirle el sueño a mi niña interior de llegar a ser Abogada, y obtener una segunda carrera a mis 22 años pese a las adversidades de la vida, por no rendirme nunca, por levantarme cada vez que tropecé y por seguir adelante con la frente en alto. Esta Trabajo representa el fruto de años de esfuerzo, dedicación y pasión por el derecho. Hoy me honro por haber llegado hasta aquí y me prometo seguir creciendo, aprendiendo y luchando por un mundo más justo.

*Doraliza del Cisne Ludeña Castillo*

## **Agradecimientos**

Agradezco principalmente a Dios y la Virgen del Carmen, quien con su infinito amor y misericordia supieron guiarme por el buen camino, brindándome fuerzas para seguir adelante, gracias a mi familia y amigos por ser promotores de mis sueños, por confiar y creer en mí; gracias por acompañarme en este proceso académico.

A la planta Docente de la carrera de Derecho de la Unidad de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Loja, quienes con su ética y profesionalismo nos brindaron sus conocimientos y enseñanzas, a su vez también emito mis sentimientos de gratitud a mi director del Trabajo De Integración Curricular Dr. David Alberto Astudillo Celi quién con sus conocimientos, labor ardua y paciencia me guío para la realización del presente Trabajo.

*Doraliza del Cisne Ludeña Castillo*

## Índice de contenidos

Portada.....	i
Certificación.....	ii
Autoría.....	iii
Carta de autorización.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimientos.....	vi
Índice de contenidos.....	vii
1. Título.....	1
2. Resumen.....	2
3. Introducción.....	4
4. Marco teórico.....	6
4.1. Contexto criminológico en Ecuador.....	6
4.1.1. Evolución histórica de la delincuencia organizada.....	6
4.1.2. Factores socioeconómicos que influyen en el aumento de bandas delictivas.....	7
4.1.3. Estadísticas actuales sobre criminalidad y bandas delictivas.....	8
4.2. Marco jurídico actual sobre porte de armas en Ecuador.....	10
4.2.1. Legislación vigente sobre tenencia y porte de armas.....	11
4.2.2. Tratados internacionales suscritos por Ecuador en materia de control de armas.....	13
4.2.3. Jurisprudencia relevante sobre el tema.....	14
4.3. Derecho comparado sobre porte de armas.....	14
4.3.1. Análisis de legislaciones de otros países latinoamericanos.....	14
4.4. Política criminal y seguridad ciudadana.....	17
4.4.1. Políticas públicas de seguridad ciudadana.....	17
4.4.2. Rol de las fuerzas de seguridad en el control de armas.....	18
4.5. Aspectos sociológicos y filosóficos del porte de armas.....	18
4.5.1. Percepción social de la seguridad y el porte de armas.....	18
4.6. El tráfico de armas de fuego por parte de las bandas criminales en Ecuador.....	20
5. Metodología.....	23
5.1. Método:.....	23
5.1.1. Método inductivo-deductivo.....	23
5.2. Enfoque de investigación.....	23
5.2.1. Enfoque Mixto.....	23
5.3. Tipo de investigación.....	23

5.3.1. Investigación de tipo exploratoria-descriptiva .....	23
5.4. Diseño de investigación .....	23
5.4.1. Muestreo poblacional aleatorio .....	24
5.5. Población y muestra .....	24
6.5.1. Población .....	24
6.5.2. Muestra .....	24
5.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	24
6.6.1. Técnicas de acopio teórico documental .....	24
6.6.2. Encuesta sociodemográfica .....	25
6.6.3. Entrevista sobre el tema de estudio .....	25
5.7. Herramientas .....	25
5.8. Materiales .....	25
6. Resultados .....	26
6.1. Resultados de Encuestas .....	26
6.2. Resultados de las Entrevistas .....	34
7. Discusión .....	49
7.1. Contrasta los resultados con estudios previos .....	49
7.2. Calidad de la metodología .....	50
7.2.1. Pregunta general .....	51
7.2.2. Pregunta Específica 1 .....	52
7.2.3. Pregunta Específica 2 .....	53
7.2.4. Pregunta Específica 3 .....	55
7.3. Proyecciones de Estudio .....	56
7.4. Fundamentación Jurídica de la propuesta de Reforma .....	57
8. Conclusiones .....	59
9. Recomendaciones .....	61
10. Bibliografía .....	62
11. Anexos .....	68

## Índice de tablas

Tabla 1 Armas en Ecuador .....	21
Tabla 2 Profesionales y habitantes de la ciudad de Cariamanga.....	26
Tabla 3.....	27
Tabla 4.....	28
Tabla 5.....	30
Tabla 6.....	31
Tabla 7.....	32
Tabla 8.....	33
Tabla 9 Resultados de las entrevistas .....	43

## Índice de figuras

Figura 1 .....	26
Figura 2 .....	28
Figura 3 .....	29
Figura 4 .....	30
Figura 5 .....	31
Figura 6 .....	32
Figura 7 .....	34

## Índice de anexos

Anexo 1 Formato de encuestas.....	68
Anexo 2 Formato de Entrevista.....	70
Anexo 3 Oficio para aplicar encuestas y entrevistas a servidores de la Policía Nacional .....	71
Anexo 4 Oficio para aplicar encuestas y entrevistas a miembros del Ejército ecuatoriano ....	72
Anexo 5 Evidencias de entrevistas.....	73
Anexo 6 Certificado de traducción del Resumen – Abstract .....	74
Anexo 7 Proyecto de investigación curricular .....	75

## **1. Título**

El incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como necesidad de protección en el país; un análisis socio-jurídico.

## 2. Resumen

El presente estudio nace de la problemática ejercida del Decreto 707 en relación a la flexibilización del porte de armas en Ecuador como medida de seguridad ante el aumento de la actividad delictiva. La investigación se centra en el análisis de la norma vigente en relación con el porte y uso de armas, evaluando su efectividad frente al incremento de bandas y la percepción de inseguridad en la población.

El objetivo es identificar si el decreto presenta una seguridad para la ciudadanía o genera un mayor acceso de armas para las bandas criminales. Por lo cual, se empleó un enfoque cualitativo, que incluye un análisis documental, entrevistas con expertos y un estudio comparado de modelos de regulación de armas en América latina.

Los hallazgos mencionan una falencia del decreto, de igual forma, de la carencia de los sistemas de seguridad del país, por lo cual, el mercado ilícito de armas es una problemática que se visualiza en el índice de violencia y disminución de la credibilidad del ciudadano sobre seguridad ante el ente estatal. Es así que, el estudio propone una serie de recomendaciones y cambios, considerando las experiencias internacionales, con el fin de aportar en un nuevo debate sobre políticas de seguridad como de control de armas.

**Palabras clave:** porte de armas, seguridad ciudadana, violencia armada, política de seguridad pública, bandas criminales.

## 2.1. Abstract

This study arises from the problems caused by Decree 707 in relation to the relaxation of the carrying of firearms in Ecuador as a security measure in response to the increase in criminal activity. The research focuses on the analysis of the current regulation in relation to the carrying and use of arms, evaluating its effectiveness in the face of the increase in gangs and the perception of insecurity among the population.

The objective is to identify whether the decree provides security for citizens or generates greater access to weapons for criminal gangs. Therefore, a qualitative approach was used, including a documentary analysis, interviews with experts and a comparative study of arms regulation models in Latin America.

The findings point to a shortcoming of the decree, as well as to the lack of security systems in the country, which is why the illicit arms market is a problem that can be seen in the rate of violence and a decrease in the credibility of citizens regarding security in the eyes of the state. Thus, the study proposes a series of recommendations and changes, considering international experiences, in order to contribute to a new debate on security and arms control policies.

**Key words:** gun carrying, country, criminal gangs, Executive Order, citizen security, violence.

### **3. Introducción**

En las últimas décadas, Ecuador ha experimentado un incremento en la actividad de bandas delictivas, fenómeno que ha generado una profunda crisis de seguridad pública y ha analizado el rol del Estado como ente protector. Las bandas criminales nacen ante una serie de falencias estatales que han obligado a los ciudadanos obtener como medio de supervivencia económica el robo, a su vez, estas organizaciones se han ligado al narcotráfico como a los homicidios, por lo cual, han contribuido a un ambiente de temor e inseguridad dentro del país.

Este contexto de creciente violencia ha generado un debate entre la seguridad, lo cual se visualiza en la flexibilización de porte libre de armas como medida de autodefensa y protección personal. La discusión se enmarca en un panorama global donde las políticas sobre control de armas varían significativamente entre países, generando resultados diversos en temas de seguridad pública.

Dentro del marco legal ecuatoriano, se establece una postura restrictiva en el porte de armas hasta el 2023. Por ejemplo, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) impone sanciones severas para la portación ilegal, y el proceso para obtener permisos es riguroso y controlado por el ente gubernamental. Sin embargo, la efectividad de estas medidas se ve cuestionada ante el aumento de la violencia y la percepción generalizada de inseguridad entre la población que aluden que existe una debilidad estatal por el aumento de armas por el mercado ilegal.

La literatura existente sobre el tema es demasiado. Es así que, los estudios realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), señalan la debilidad gubernamental en los últimos años por el aumento de la criminalidad, a su vez, resaltan que la criminalidad no se resuelve con una flexibilización de armas sin establecer políticas de seguridad apropiadas. En el ámbito nacional, investigaciones del Centro de Estudios Estratégicos del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de Ecuador han arrojado luz sobre las dinámicas locales de la criminalidad organizada donde las ciudades de la Costa son las más afectadas, las bandas no solo controlan zonas marginadas, sino espacios de extracción minera que son utilizados para obtención de más dinero para la adquisición de armamento.

No obstante, existen vacíos dentro de la investigación, particularmente en lo que respecta al análisis del impacto potencial de una política de porte libre de armas dentro del contexto ecuatoriano. La mayoría de los estudios se centran en los efectos directos sobre la criminalidad, sin considerar las implicaciones sobre cohesión social y seguridad.

Este proyecto de investigación se propone abordar estas brechas mediante un análisis jurídico en el fenómeno de las bandas delictivas en Ecuador con el decreto 707 emitido en el 2023. Por ello, el estudio se fundamenta en una metodología mixta que combina análisis cuantitativo de datos sobre criminalidad y violencia armada obtenidos de los periódicos locales, con un enfoque cualitativo que incluye entrevistas a expertos en seguridad, y entrevistas a la sociedad civil. Además, se realizará un análisis comparativo de políticas de control de armas en países con contextos similares, como Colombia, Argentina y Brasil, para extraer lecciones aplicables al caso ecuatoriano.

La relevancia de esta investigación radica en el planteamiento de ideas que permitirán diseñar un modelo de política pública a partir de elementos jurídicos, sociales y económicos. Por lo cual, este proyecto aspira a contribuir al debate nacional sobre seguridad pública, ofreciendo una perspectiva integral que permita al ciudadano como al Estado pensar sobre los riesgos y beneficios del decreto antes mencionado.

## **4. Marco teórico**

### **4.1. Contexto criminológico en Ecuador**

Ecuador como otros países de América Latina han experimentado cambios significativos dentro de los patrones de criminales enfrentando así una serie de desafíos dentro de la seguridad ciudadana. La aparición de pandillas como bandas en relación al control de territorio como el tráfico de droga ha llevado a determinar su contexto social e histórico de las cuales han emergido. Por lo cual, es necesario recordar que, Pandillas representa a un grupo de personas menores a los dieciocho años con un territorio delimitado y un grupo mayor a cuarenta personas. Mientras que, las bandas se vinculan a personas mayores de edad que se organizan para el tráfico de droga, y a su vez, utilizan como medio de defensa el secuestro. Asimismo, desarrollan asalto, asesinatos y otros actos delictivos (Loor et al., 2003). Cabe mencionar que, dentro de nuestro país, la delincuencia organizada nace desde pandillas que posteriormente se volvieron bandas; sin embargo, no siempre se debe seguir el patrón mencionado.

#### ***4.1.1. Evolución histórica de la delincuencia organizada***

En la década de los 50, la migración temporal efectuada desde el auge bananero representó una fuente de trabajo momentánea permitiendo a la sociedad de ese entonces vivir de forma definitiva en la zona de Guayaquil. Algunos ciudadanos se asentaron a las afueras de la ciudad de forma ilegal, lo cual llevó a aferrarse a sus tierras y a defenderlas mediante “amedrentamiento de los habitantes, así como para saldar cuentas o rencillas con otros caciques” (Loor et al., 2003,p.4).Es así que, nacen las primeras pandillas como un grupo que buscaba mostrar al Estado una realidad diferente a las zonas urbanas donde primaba el desempleo, deserción escolar y violencia social.

A partir de los 80, estas pandillas buscaban poseer un reconocimiento mediante los graffitis como una forma de marcar su territorio. Si bien, eran solo concursos, posteriormente su reconocimiento llevó a usar medios violentos ( armas artesanales) para poseer notoriedad, poco a poco, ingresan al mundo de la droga donde los asaltos como robos se volvieron una forma de vida. A pesar de ello, en Guayaquil se crea el Grupo Especial Antipandillas y el toque de queda para menores de edad. Si bien, esta medida fue un ataque a la libertad de circulación, esta fue retirada. En los 2000, ya existían dos bandas que eran: Los queseros ( nace en los 80) como los Choneros ( nace a finales de los 90). Posterior a la muerte estilo sicariato del líder de los Quesitos, los Choneros se volvieron como una de las bandas más fuertes del Ecuador.

Desde el 2010 aparecen los nuevos ayudantes de los Choneros que serían los Águilas, Fatales, Ak 47. Posteriormente, en el 2015 nacen los Chone Killer, Tiguerones, y de este último grupo se desprenden los Chanitos en 2020 aproximadamente. Sin embargo, entre el 2005 y

2010 aparecen bandas alejadas a los Choneros como: Los lobos, lagartos y Cubanos, desde el 2020 aparecen subgrupos de estas bandas que son: Loco Oviedo, los Conejo, Gangster Negros, Corvicheros y Chumados.

El alto número de homicidios ejecutados en el Ecuador por estas bandas, llevó en el Gobierno del ex presidente Rafael Correa la legalización de las pandillas y bandas como un programa de disminuir la violencia mediante deserción de sus miembros en actividades ilícitas para una reinserción social adecuada. Sin embargo, la situación no fue favorable, ya que, gran parte de las bandas criminales se desvincularon formando nuevas, y a su vez, empezaron a poseer vínculos con los carteles mexicanos, tales como: Cartel de Sinaloa y Cártel de Jalisco Nueva Generación. Es así que, Diario Primicias (2024) señala que “Las bandas locales buscaron más espacio en el negocio del narcotráfico y otras economías criminales como el lavado de activos y el tráfico de armas. Por esta razón, y con el apoyo -principalmente- de los carteles mexicanos, empezaron una guerra llena de violencia”. Por lo cual, el nexo con el narcotráfico ha desatado un mayor índice de violencia no solo en las calles, sino en las cárceles donde las masacres del 2021 y 2022 han demostrado la realidad de la violencia del país. Actualmente, las bandas más fuertes son los Choneros como los lobos, se estima que los Lobos es la segunda banda más fuerte del país con más de 8.000 miembros, mientras que, de los Choneros no se posee una cifra estimada, pero se reconoce como la banda con más miembros.

#### ***4.1.2. Factores socioeconómicos que influyen en el aumento de bandas delictivas***

El aumento de bandas delictivas en Ecuador es un fenómeno complejo, impulsado por diversos factores socioeconómicos interrelacionados. La desigualdad económica ha creado una serie de miradas, indicando que la falta de dinero dentro de los hogares lleva a establecer una vulnerabilidad sobre los jóvenes, al igual que, personas necesitadas para ingresar dentro de estos espacios delictivos. Dentro de estos espacios los jóvenes delincuentes pueden ganar hasta cuatro mil dólares como bonos (Diario Primicias, 2024).

El desempleo y el subempleo agravan la situación. Donde la tasa del subempleo es de un 23.1% y desempleo de 3.5%, lo cual, muchos ecuatorianos les lleva a enfrentarse ante una realidad sin oportunidad laboral, siendo entes más fáciles por las bandas criminales. Es así que, puede llevar a algunos a considerar actividades ilícitas como una alternativa viable ( Diario Primicias, 2024).

Otro punto a considerar, son los asentamientos informales que ha llevado a centrar a la gente más vulnerable en espacios alejados de la ciudad con poca atención estatal, es decir, sin servicios básicos y poca inversión pública en infraestructura. A esto, se vincula la segregación social donde existe una estigmatización entre los espacios y su gente, es decir, en espacios

marginales difícilmente la industria se puede desarrollar, ya que, es más visto por la sociedad. (Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2015)

La educación juega un papel crucial en este contexto. De acuerdo a la información del Ministerio de educación, parte de los estudiantes abandonan la escuela por problemas de movilidad, falta de dinero, inclusive por el trabajo infantil. Conjuntamente, con la realidad del empleo y de ingreso a una universidad pública llevan a determinar. Esto puede empujar a los jóvenes hacia actividades delictivas como alternativa a un futuro incierto y a su vez, se vincula al microtráfico de droga dentro de las instituciones como las vacunas (Diario el Mercurio, 2024).

El narcotráfico y el crimen organizado transnacional han exacerbado la situación. De acuerdo a Diario Primicias (2024) hasta mayo del 2024 la incautación aumentó más de un 30%, lo cual determina que existe más droga que ingresa al país como la que se envía. De igual forma, la situación de Colombia en relación a los precios de desplome de droga como el de conflictos por los cultivos, han llevado a los narcotraficantes a ver nuevas rutas de las cuales se incluye Ecuador. Esto se vincula, con el control que buscan de forma violenta dentro de zonas mineras como manera de obtención de mayor dinero para la obtención de armas, un claro ejemplo es Ponce Enriquez (Cantón de la Provincia del Azuay) que constantemente se mantiene en ataques por los grupos delictivos.

Asimismo, la debilidad institucional como la corrupción determinan un punto difícil para el combate del crimen organizado. De acuerdo a World Justice Project en su informe del 2023, Ecuador se sitúa en el puesto 96 de 142 en índice de derecho, donde el sistema judicial es lento, incluso no se castiga de forma correcta los actos delictivos. Lo cual, puede fomentar aún más las actividades delictivas.

Finalmente, las bandas delictivas no solo atraen desde una necesidad social, sino también por una deficiencia estatal de la cual el Estado debe hacerse cargo y trabajar duramente. Si bien, se aludió al narcotráfico como una forma de ganancia, también se vincula los secuestros como las extorsiones de las cuales se utilizan armas de fuego para efectuar estos actos delictivos. Cabe mencionar que, han aumentado más de un 300%, y a su vez, estas son realizadas por grupos delictivos que poco a poco van ganando territorio dentro del país (Diario Primicias, 2024).

#### ***4.1.3. Estadísticas actuales sobre criminalidad y bandas delictivas***

Las crisis carcelarias han demostrado la fragilidad del Estado ante las bandas, por lo cual, en el año 2023 se han establecido una serie de 8004 homicidios. Por ello, se ha mencionado que el Ecuador es uno de los países más violentos de América Latina y El mundo, incluso su

violencia es comparada con la situación de Medio Oriente (países en conflicto bélico). De ello, las provincias más afectadas son de la costa, ya que, al ser zona portuaria la droga es transportada o recibida de forma marítima, incluso por las condiciones de algunas zonas olvidadas (falta de servicios básicos u oportunidades laborales), la población ha sido más propensa a ingresar dentro de estas bandas. En la zona de la costa son espacios donde han nacido las bandas y lugares donde se ha visualizado un mayor índice de violencia.

Si bien la zona 8 tiene la mayor tasa de homicidios a nivel nacional, la zona 5 y la zona 7, presentaron el mayor crecimiento en este índice, mostrando que, relativamente a su población, estas zonas son las más violentas del país. Cabe mencionar que en el Boletín Semestral de Homicidios Intencionales 2023, en el primer semestre del año, la zona 7, afectada por las disputas alrededor del control y acceso a Puerto Bolívar, un mayor flujo de armas ilegales y nuevos focos de minería ilegal, se perfilaba a ser la zona de mayor crecimiento en su tasa de homicidios, sin embargo, esta fue superada por la zona 5 por un importante margen (33%) ( Observatorio Ecuatoriano del Crimen Organizado, 2023, p.22)

Dentro de los homicidios, su mayoría son efectuados por arma de fuego estilo asesinato, es decir, de forma violenta y premeditada. Es así que, dentro de la información del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (2023) señala que:

Los homicidios con armas de fuego, principalmente usadas por organizaciones criminales, aumentaron 126% en 2021, en comparación con 2020. Estos continuaron con su tendencia creciente en 2022, cuando aumentaron 122% con respecto a 2021, y, en 2023, se puede apreciar un crecimiento de 79% con respecto al anterior año (p.13).

Lo cual lleva a pensar sobre la facilidad de las bandas criminales en obtener un arma de fuego, dentro de ello, en el 2023 se efectuaron 7039 homicidios con arma de fuego, siendo la población más afectada las personas entre 25 a 29 años de edad. Sin embargo, dentro de los conflictos han existido víctimas colaterales como menores de edad. Dentro de ello, los homicidios han sido de forma intencional. De acuerdo a la información de Primicias (2024) de enero a abril del 2024 han existido 1876 muertes violentas.

De acuerdo a la información de Infobae (2024), seis de cada diez miembros de las bandas criminales son menores de edad, ya que, son considerados menos propensos a ser detenidos, al igual que, su pena máxima es hasta los dieciocho años. La fragilidad de ingreso de los menores de edad son el abandono estatal, la falta de oportunidades, obligados por las bandas criminales, entre otros factores. De acuerdo a la información de Primicias, las fuertes violentas ejercidas por bandas criminales mediante armas de fuego han sido de 1.590, solo con

pistola han sido 1020 hasta abril del 2024, actualmente el país posee 22 bandas criminales de las cuales, el presidente Daniel Noboa los ha señalado como terroristas.

#### **4.2. Marco jurídico actual sobre porte de armas en Ecuador**

Dentro de la Constitución del Ecuador en el artículo 3<sup>1</sup>, el deber del Estado se rige en la garantización de una cultura de paz como de seguridad, por lo cual, es necesario establecer leyes que garanticen el control de armas. Por ello, encontramos en la Ley Orgánica de la Defensa Nacional donde las fuerzas armadas se encuentran obligadas a realizar controles de producción de armas como explosivos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16. Asimismo, en el año 1980 se establece la ley de Fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de Armas, Municiones, explosivos y accesorios con el fin de regular la fabricación como la tenencia en relación de entes estatales como ciudadanos.

Dentro del Código Integral Penal (COIP), la tenencia de armas se vuelve un derecho adquirido al momento de cumplir con los requisitos oficiales para obtenerla; sin embargo, existe una confusión entre tenencia como porte de armas. La tenencia alude a la posesión legal de un arma dentro de un domicilio o propiedad privada con previa autorización del ente competente, por lo cual, el arma debe permanecer en el sitio autorizado para su uso, por ejemplo, si es deportista de tiro deportivo, el usuario solo podrá usar el arma dentro del espacio para su entrenamiento. Mientras que, el porte de arma se entiende como el traslado o uso del arma fuera del lugar establecido, por ello, se establece un permiso especial, esto se concede en su mayoría a las fuerzas del orden como personal de seguridad, los civiles utilizarán en casos excepcionales. Cabe mencionar que, el ente responsable de ejercer el control del armamento es el Ministerio de Defensa a través de las Fuerzas Armadas.

Sin embargo, con el decreto ejecutivo N° 707 establecido el 1 de abril del 2023, el ex presidente Guillermo Lasso permitió que los civiles puedan portar armas como mecanismo de defensa personal. Es así que, debe cumplir con los siguientes requisitos (Decreto N° 707, 2023):

- Ser mayor de 25 años.
- Llenar la documentación en relación al requerimiento de porte de armas.
- Certificación emitida por la policía nacional del biométrico.
- Certificado emitido por el Ministerio de Salud psicológico.

---

<sup>1</sup> De acuerdo al artículo 3, ídem 8 se menciona que: Son deberes primordiales del Estado. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

- Certificado de manejo del arma dado por una institución autorizada.
- No debe poseer antecedentes de denuncias penales como de violencia intrafamiliar.
- Certificado toxicológico.

Cabe mencionar que, este procedimiento se puede realizar en línea mediante la creación de un usuario y la carga de los documentos mencionados. Las capacitaciones podrían costar hasta \$300 dólares, la solicitud tendría un costo de \$67.50, y el valor del arma depende del modelo que elija el usuario. Todo ello, se vincula a lo establecido en el Decreto 707 expedido en el 2023.

#### **4.2.1. Legislación vigente sobre tenencia y porte de armas**

Dentro de la Ley de Fabricación, Importación, exportación, comercialización y Tenencia de Armas se alude que las armas sujetas a control del ente competente son: armas de fuego, municiones, explosivos, como sustancia químicas inflamables. De igual forma, está prohibido la posesión de armas de las fuerzas del orden por parte de ciudadanos civiles. De igual forma, se puede dar autorización a la importación de armas con previa autorización del ente competente, por lo cual, deben cumplir con los formularios y a su vez los nombres, clases, valor del armamento (Ley sobre armas, municiones, explosivos y accesorios, 1980).

De acuerdo al Reglamento a la ley de Fabricación, importación, exportación, comercialización y tenencia de armas, municiones, explosivos y accesorios de 1994 se establece que, dentro de las obligaciones de los entes rectores son: la otorgación de permisos de tenencias con previo cumplimiento de los requisitos, al igual que, llevar un registro sobre las armas que se encuentran dentro del país, como de las empresas fabricantes (Reglamento a la ley sobre armas, municiones, explosivos y accesorios, 1994). En caso que existan armas no autorizadas serán decomisadas, y la persona responsable será llevada ante la autoridad competente. Cabe mencionar que, dentro del COIP, art 360 y 361<sup>2</sup> se describe que la pena puede ser de seis meses a un año; sin embargo, si son varias, la sanción puede ascender a cinco años de pena privativa de libertad. En caso que existan fábricas no autorizadas, la sanción puede ser de cinco a diez

---

<sup>2</sup> Art. 360.- Tenencia y porte de armas.- La tenencia consiste en el derecho a la propiedad legal de un arma que puede estar en determinado lugar, dirección particular, domiciliaria o lugar de trabajo, para lo cual se requiere autorización de la autoridad competente del Estado. **La persona que tenga armas de fuego sin autorización, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.** El porte consiste en llevar consigo o a su alcance un arma permanentemente dentro de una jurisdicción definida, para lo cual se requiere autorización de la autoridad competente del Estado. La persona que porte armas de fuego sin autorización, **será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años**

años de acuerdo a su agravantes que puede ser desde modificación como alteración (Código Integral Penal , 2014).

A pesar de ello, en el año 2024 se estableció una serie de reformas al mencionado reglamento donde se determina que es deber tanto del Ministerio de defensa como del Interior cooperar con información en relación a grupos delincuenciales, armas perdidas como personas con antecedentes de violencia intrafamiliar. Esto se vincula a los requisitos para el porte de armas. De igual forma, dentro del destino de las armas deben valorar su procedencia a partir de si estas funcionan de un procedimiento judicial. Al culminar la etapa de investigación estas deberán ser destruidas. Sin embargo, dentro de la resolución de agosto de 2023 se menciona que estas podrán ser utilizadas por la institución pública con previa justificación del juez.

El uso de armas ha sido un tema controversial de acuerdo a la capacidad de su uso, por ello, en el decreto N°749 del 2011 se prohibió el uso de armas a civiles como una forma de protección al ciudadano. Sin embargo, en el decreto N°707 de 2023 se permite el uso de armas como mecanismo de defensa personal, dentro de las armas de uso personal son: pistolas hasta 9 mm, revólveres hasta 38 de calibre, escopetas con calibre 10, pistolas de señales, lanzadores de arpones, dardos paralizantes, entre otras (Reglamento a la ley sobre armas, municiones, explosivos y accesorios, 1994, art 18-20)<sup>3</sup>.

Actualmente, se encuentra en debate la ley de armas, municiones, explosivos y accesorios, un proyecto de ley que busca delimitar categorías de tipos de armas, usos, excepciones, entre otros elementos. Se debe reconocer, que los cambios de la ley de 1980 han sido mínimos, pero dentro de la propuesta que ha sido aceptada con fecha 13 de agosto de 2024 donde se obliga a capacitaciones constantes, intransferencia del arma como llevar el arma de forma cargada de acuerdo al artículo 33 de la propuesta de ley son pequeños detalles que estarán

---

<sup>3</sup> Art. 18.- Son armas de fuego de defensa personal, aquellas diseñadas para defensa individual a corta distancia; tales como: **a) Pistolas hasta el calibre 9mm; semiautomáticas, con alimentadoras de hasta diez proyectiles; b) Revólveres hasta el calibre 38; c) Escopetas recortadas del calibre 10 al 410 o sus equivalentes; y, d) Otras armas de las no previstas en los literales anteriores, previa autorización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.**

Art. 19.- Las armas de uso deportivo son las autorizadas para el tiro al blanco fijo, en movimiento o al vuelo, las neumáticas, las de fuego empleadas en la programación oficial de concursos de la federación que agrupa las diferentes modalidades del tiro deportivo nacional e internacional reguladas por la Unión Internacional de Tiro (UIT), y las armas que sean usadas para cacería y pesca deportiva, que se detallarán en el acuerdo que expedirá el Ministro de Defensa Nacional. Nota: Artículo sustituido por Decreto Ejecutivo No. 1573, publicado en Registro Oficial 529 de 16 de febrero del 2009.

Art. 20.- Las armas de fuego para colección son aquellas que, por su valor histórico, antigüedad, diseño, modelo y otras características son calificadas como tales por la Dirección de Logística del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. La condición de arma de colección no podrá ser cambiada por ninguna otra.

entrando en vigencia próximamente (Proyecto de ley de armas, municiones, explosivos y accesorios., 2022).

#### ***4.2.2. Tratados internacionales suscritos por Ecuador en materia de control de armas***

En el año 1997, el Ecuador se suscribe a la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de armas de Fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, con el fin de evitar el tráfico ilegal, fomentar la cooperación internacional y buscar la cooperación de información relevante en relación del tema. Por lo cual, se alude a la importancia del marcaje del arma tanto en su fabricación como en el decomiso. Al igual que, un mayor control dentro de los centros de exportación. Este punto ejerce un debate, ya que, el país importa y no exporta armas de fuego. Finalmente, hace un énfasis sobre el intercambio de información como capacitación en relación de las nuevas rutas utilizadas por las bandas para el traspaso de armamento así como nuevas técnicas de manipulación de los mencionados objetos. Si bien, se establece un proceso de extradición, esta se regula según los lineamientos de cada país, en el Ecuador no es permitida. La influencia dentro del país fue la creación de la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas alineando con los estándares internacionales.

En el año 2001, el Ecuador se une al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, por ello, busca que todos los países miembros posean una ley, reglamento o medidas sobre la fabricación de armas. Al igual que, tipificar como delito el comercio ilícito de armas pequeñas. A su vez, fomentar programas de desarme, reinserción como desmovilización posterior a conflictos y fomentar el intercambio de información entre los estados garantes. En el Ecuador se visualizó en los programas de desarme voluntario, donde el gobierno busca la entrega de armas a cambio de incentivos económicos (Diario El Universo, 2022).

En el 2004 se efectúa por la Convención de las Naciones Unidas un protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones donde se determina que el mantenimiento de información se mantendrá en un plazo no inferior a diez años. A su vez, solicitan a cada Estado la expedición de un certificado para el uso del arma con un plazo de renovación y el aumento de controles en relación a la seguridad de las armas. Esto llevo a reforzar las penas en el COIP como la ejecución de sistemas de rastreo de compra o uso de armas de fuego dentro de delitos, tal como Etrace (Diario Plan V, 2022). De igual forma, se incentiva a los programas de rastreo con el uso de canes como de fuerzas armadas dentro de vehículos como el CAMEX.

En el año 2014, el Ecuador se adscribe al tratado sobre el Comercio de Armas que solicita a los Estados miembros documentación en relación a importación como exportación como medidas. Asimismo, de presentar un informe a la secretaría de las Naciones Unidas sobre las medidas adoptadas para evitar el tráfico donde se establecerá la normativa, controles como medidas efectuadas.

#### ***4.2.3. Jurisprudencia relevante sobre el tema***

Dentro de la Resolución 08-2023 se estableció una controversia en relación al uso de armas decomisadas, por lo cual, dentro del país se encontraba prohibido; sin embargo, dentro de la consulta se da apertura aludiendo al interés social. Al igual que, esta se ejecutará en relación al informe pericial expuesto por la fiscalía donde determine su uso, y posterior a la sentencia. Cabe destacar que, las armas a usar deben de encontrarse dentro de los informes periciales como de la cadena de custodia. Esto determina un avance dentro de la decadencia que existe de armamento, de acuerdo a la noticia del diario El Universo (2024) dentro de los estados de excepción se incautaron alrededor de 3000 armas de fuego.

#### **4.3. Derecho comparado sobre porte de armas**

Los contextos socioculturales determinan que Brasil, Colombia y Argentina sean puntos de comparación a partir de su proximidad geográfica como cultural. En el caso de Brasil, la flexibilización del porte de armas nace desde una promesa de campaña del ex presidente Jair Bolsonaro y como una respuesta de defensa que tomarían los civiles; sin embargo, Brasil posee una de las tasas más altas de muertes por armas de fuego. Lo cual, llevó a Lula Da Silva (actual presidente de Brasil) realizar una serie de cambios al decreto expuesto. El caso de Colombia lleva a entender que al ser un país violento, aún mantiene la prohibición de armas para civiles como forma de protección, se puede acceder con autorizaciones del Ente rector. Finalmente, Argentina ejecuta un plan de entrega voluntaria como una serie de legislaciones que sancionan con pena privativa de libertad hasta de dos años por mantener un arma de fuego.

##### ***4.3.1. Análisis de legislaciones de otros países latinoamericanos***

###### **Brasil**

En la legislación brasileña del 2003 conocida como Estatuto do Desarmamento (Ley 10.826/2003) se determina que la Policía Federal es el ente encargado de registrar cómo identificar cualquier modificación dentro de las armas de fuego. A su vez, el acceso al arma de fuego será con previa evaluación técnica como psicológica, por ello, al cumplir con los requerimientos será acreedor de un certificado de tenencia que será solo utilizado en el lugar expuesto dentro de la documentación de obtención del certificado, esto se exceptúa para el personal de seguridad. Sin embargo, dentro de la política del ex presidente Bolsonaro se

determina a la flexibilización de armas por parte de los coleccionistas como cazadores como una forma de fomentar la seguridad, por ello, existió una reforma sobre los años de porte de arma como de venta, a pesar de ello, se limite a su circulación dentro de los espacios públicos (D9785, 2019).

A pesar de ello, dentro de la nueva mirada de Brasil por Lula Da Silva se menciona que el incremento del año 2019 hasta el 2023 en relación a las armas de fuego fue mayor a un 200% por lo cual, existe un mayor riesgo en muertes violentas. Lo cual, llevó a un debate en relación sobre una disminución del permiso de porte de arma, al igual que, de personas que pueden tener un arma dentro de una misma familia.

Tras dos años de disminución y un año después del inicio de la flexibilización bajo el Gobierno de Bolsonaro, en 2020 los homicidios aumentaron un 5,6 %, incluso con menos circulación de personas debido a la pandemia de covid-19. El año pasado, 2022, los feminicidios, delitos más sensibles al aumento de armas en los hogares (donde se produce la mayoría de muertes de mujeres), aumentaron un 5 %, registrando una mujer brasileña asesinada cada 6 horas(Langeani, 2023, p.15)

Si bien, el estudio determina que Brasil no cumplió con las expectativas, también ejerce una cuestión sobre si el país se encuentra preparado para el porte de arma para civiles. Un país donde la delincuencia en la Costa como el mercado ilegal es un diario vivir que deben luchar los gobiernos de turno.

## **Colombia**

Colombia es un país enmarcado en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, desde la década de los 80 fue necesario establecer lineamientos en relación al porte de armas. Por lo cual, con la Ley 2535 de 1993 se expidió una normativa en relación a la tenencia y porte de armas, de lo cual se resalta como única autoridad para ingresar armas como fabricar es el Gobierno. Asimismo determina las clases de armas que pueden existir, es decir, de uso civil ( defensa personal, coleccion o deportivas). Es así que, la tenencia solo se ejecutará dentro de un bien inmueble; sin embargo, depende del permiso que posea, en caso de tenencia solo en un determinado espacio. En permiso especial se tratará para diplomáticos con una duración de cuatro años y el de porte para las personas que demuestren estar en peligro de muerte (Decreto Ley 253, 1993).

A pesar de ello, el Gobierno Colombiano mediante el decreto 2633 de 2023 se determinó la suspensión de uso de armas por parte de civiles, inclusive mayor control en la entrega de permisos, por lo cual, estas serán dadas por el Departamento de Control de Armas y Explosivos ( DCCA). Cabe mencionar que, dentro de la medida se buscó restringir la venta como la distribución de armas “ no letales”, a raíz de la ola de violencia ejecutada en el 2023 por la

muerte accidental de un menor de edad a raíz de armas de fuego. Actualmente, Colombia permite el porte de armas a servidores públicos, deportistas o coleccionistas de armas de fuego y fuerzas armadas (Diario Infobae, 2023).

Actualmente, se encuentra tipificado el poder de armas de forma ilegal con una pena privativa de libertad hasta de un año. A su vez, en un agravante al momento de ser procesado, ya que, se considera como elemento de peligro que un ciudadano. Toda arma debe pasar mediante un registro del Ministerio de Defensa Nacional, por ello, está terminantemente prohibido el uso de armas que han sido decomisadas como rifas, entre otros elementos (Ley 2197, 2022).

Se visualiza que la ley colombiana es más fuerte en relación a la restricción de armas por parte de civiles, por ello, consideran que “ Por ejemplo: en Bogotá y Medellín, la restricción de armas redujo la tasa de homicidios por arma de fuego un 22%” (Preciado & Miranda, 2024). Lo cual, demuestra que a mayor acceso de armas se puede efectuar un mayor índice de violencia. Colombia no apuesta a una flexibilización como Brasil, se considera que la situación de violencia no puede parar solo con el fomento de dicha medida, sino con políticas estatales eficientes.

### **Argentina**

En el año 1973, se establece la Ley Nacional de Armas y explosivos que determina a la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC) como ente responsable del cumplimiento de la normativa. Cabe mencionar que, se podrá brindar permiso a las personas mayores de 21 años que cumplan con los requisitos de idoneidad, certificados psicofísicos, entre otros. Por ello, contarán con un certificado de Credencial de Legítimo Usuario (CLUSE). Este certificado poseerá una duración de un año, con renovación.

Dentro de ello, el 31 de diciembre de 2023 se extendió el Plan de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. A pesar de existir una ley restrictiva y programas de entrega voluntaria, el país aún juega un papel de la violencia que se ejerce por parte de los ciudadanos donde ocho ciudadanos mueren por día gracias a estas armas. De ello, un 24% de femicidios se perpetraron con esta arma (Tarricone, 2024).

Esto nos lleva a pensar en relación a pesar de las restricciones que ejercen algunos países sobre el porte de armas y en otros la facilidad, la criminalidad es un punto de análisis dentro de las políticas de las regiones Andinas. De acuerdo a la investigación de Cruz (2023) sitúa al Ecuador como uno de los países con mayor tráfico de Armas, a su vez, hace una crítica en relación a la tenencia de armas por parte de civiles donde Colombia ha marcado un hito, si bien, está prohibido, su ilegalidad ha llevado a poseer una de las tasas más altas de homicidios dentro de la región.

#### **4.4. Política criminal y seguridad ciudadana**

Las estrategias de seguridad han ido evolucionando desde un punto preventivo y efectuaración inmediata ante situaciones que representen un riesgo para la comunidad. Por ello, se han implementado políticas de seguridad donde participan las fuerzas del orden con la ciudadanía. Donde no solo el Gobierno central es responsable de la seguridad, sino de todos, por lo cual, se han implementado sistemas de vigilancia, planes, inclusive nuevos elementos de investigación en crímenes.

##### ***4.4.1. Políticas públicas de seguridad ciudadana***

Dentro de las nuevas reflexiones sobre la seguridad, se determina que todo ciudadano debe poseer una condición de vida digna, por ello, es obligación del Gobierno brindar seguridad y protección a través de los entes de seguridad. Es así que, nace la importancia de poseer políticas públicas eficientes que busquen la modificación de los comportamientos como de las condiciones de vida de un determinado espacio. Dentro de las políticas públicas en seguridad, el Estado debe discernir entre políticas públicas y urbanas, ya que, estas deben ejercer desde la heterogeneidad. A partir de ello, el fracaso de algunas políticas es en la generalización de las mismas problemáticas de seguridad en todo el país, lo cual es erróneo, al igual que, estar esperanzados en cambios superficiales, es decir, militarizar, incluso crear estrategias de control a los delincuentes sin conocer las razones por las que llevan a esas decisiones. De acuerdo al artículo 393 de la Constitución se menciona que “ El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos”.

Por ello, se ha creado el Plan Nacional de Seguridad Integral a partir del sector privado, público como civil que se mantendría hasta el 2030. Un punto clave es la lucha contra el narcotráfico dado al ser un país de tránsito de droga, al igual que, de armas de fuego. Lo cual, determina la fragilidad del Estado ante los grupos criminales. Por ello, han planteado reforzar el apoyo de las fuerzas armadas como de la policía nacional en control constante sobre zonas vulnerables o afectadas por bandas criminales (Plan Nacional de Seguridad Integral 2019-2030., 2019).

Dentro de los últimos datos del INEC (2020), más del 70% de ecuatorianos han afirmado la inseguridad como principal problema, donde los homicidios han aumentado gracias a las bandas como el tráfico de droga. Por lo cual, se han empleado la policía comunitaria como un mecanismo de actuación inmediata ante crímenes, al igual que, se ha fortalecido la cooperación internacional con países como Colombia, Estados Unidos e Israel. Finalmente, el

fortalecimiento de la justicia mediante la creación de unidades de investigación de delitos como capacitación de todos los entes gubernamentales de justicia han jugado un rol de mejorar los procedimientos. Todo ello se vincula con el Acuerdo de Naciones Unidas en relación a capacitación de los servidores de seguridad como el proyecto de ley de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de crear lineamientos para la defensa de la ciudadanía (Torres et al., 2023).

#### ***4.4.2. Rol de las fuerzas de seguridad en el control de armas***

Los Operativos de Control de Armas, Municiones y Explosivos (CAMEX) son ejecutados por las fuerzas armadas mediante patrulla con cooperación con las ramas terrestre y aérea del ejército con el fin de evitar el tráfico ilícito. Todo ello parte desde la distribución en equipos de seguridad como vigilancia en carreteras. A pesar de ello, dentro del decreto ejecutivo 278 afirma lo establecido dentro de la consulta popular del 26 de febrero de 2024 con la pregunta ¿ Está usted de acuerdo con que las Fuerzas Armadas realicen control de armas, municiones, explosivos y accesorios, permanente en rutas, vías y corredores para el ingreso de los centro de rehabilitación? donde ganó el sí, determinó un mayor control de estas zonas por los militares. Cabe mencionar que, las fuerzas armadas podían ejecutar controles exhaustivos sólo en Estado de excepción ejecutado por el presidente de la república.

Esto determina un trabajo conjunto con la policía nacional, ante la debilidad visualizada desde el 2019 por las crisis carcelarias, inclusive por el aumento de homicidios del país. A pesar de ello, algunas zonas han disminuido poco a poco la peligrosidad, un claro ejemplo es Esmeraldas que se han encontrado tomada en su mayoría por bandas criminales ( Diario Primicias, 2024).

#### **4.5. Aspectos sociológicos y filosóficos del porte de armas**

El porte de armas como un símbolo de protección ha emergido dentro de los debates políticos en el país, si bien, tanto Estados Unidos como países europeos utilizan esta medida como una forma de ayuda a las fuerzas del orden. Es necesario comprender la realidad social, económica y política. Por ejemplo, Suiza al existir menor restricción del porte de armas, estas herramientas son utilizadas más para la caza deportiva, al igual que, la tasa de homicidios es mínima por sus estándares de seguridad. Lo cual, en Estados Unidos sucede todo lo contrario, ya que, los tiroteos masivos causan la pérdida de vida cada año. Sin embargo, la tasa de suicidio por armas de fuego en Suiza es uno de los más alto, por lo cual, las armas no juegan un rol de seguridad, esto depende el contexto cultural (Diario swissinfo, 2024). El caso ecuatoriano es diferente, por ello, se analizará la percepción social a partir del decreto 707.

##### ***4.5.1. Percepción social de la seguridad y el porte de armas***

La percepción social en relación al porte de armas vincula dos escenarios, aquellos que se encuentran a favor y otros en contra. Desde la visión de algunos entes políticos como: Lucio Gutierrez, Jaime Nebot determinan que esta medida permite solo el uso de armas pequeñas, lo cual no es peligroso en su extremidad, dado que, ayudaría a la sociedad a establecer nuevos mecanismos de defensa. Esta medida juega un papel de respuesta ante la ineficacia del Gobierno al no poder estar presente en gran parte de las respuestas comunitarias en relación a delincuencia, asesinato como homicidios de forma inmediata. Por lo cual, permite a la ciudadanía a colaborar, y busca disminuir el índice de criminalidad dentro del país. A su vez, mencionan que el porte de armas es una medida necesaria conjuntamente con leyes más fuertes ante los malhechores.

A pesar de ello, los argumentos en contra determinan que la inseguridad no se logra solucionar a partir del porte de armas, sino desde políticas públicas que generen mayor empleo, capacitación de los entes de seguridad como reducir la pobreza. Por ende, la aparición de más armas puede generar más violencia, visualizando la debilidad estatal ante un problema donde deja a la ciudadanía el uso de la fuerza que por muchos años ha sido de policía nacional. Estas miradas nacen desde los partidos de izquierda como de algunas Universidades del país.

Desde la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) señalan que dentro de la constitución, el Estado conjuntamente con policía nacional son entes de mantenimiento del orden, por lo cual, esos deberes no pueden ser trasladados a la comunidad. Dentro del decreto 707, esta responsabilidad recae sobre los ciudadanos, donde no poseen formación para portar armas como capacidad sobre la misma. A pesar que, el ciudadano para acceder de forma legal debe seguir cursos, estos no representan en su totalidad el conocimiento sobre el peso que es la tenencia en el ciudadano.

Dentro de ello, América Latina es una de las regiones donde las armas de fuego se adquieren de forma legal como ilegal, dentro de los datos de Primicias (2021) se menciona que el aumento de más armas ha llevado al aumento de asesinatos, secuestros y homicidios dentro del país (Sempértegui, 2023). Desde la investigación de la PUCE señala que, si bien el porte de armas debe darse previo al cumplimiento de los requisitos, el Estado sí posee la capacidad de verificar cómo realizar la evaluación psicológica. El comentario surge ante los escándalos de los carnet de discapacidad que fueron dados de forma desproporcionada en el país.

Otro punto a analizar es la realidad que se ha visualizado en países como Brasil y México donde la flexibilización de uso de armas ha llevado a aumentar los delitos. De igual forma, la falta de educación dentro de los espacios educativos sobre seguridad hace pensar sobre

la fragilidad que existe en temas de violencia al considerar las armas como mecanismo de cuidado ante la violencia.

Desde el punto del Diario Primicias (2023), señala la capacidad de los ecuatorianos al enfrentamiento ante criminales que atacan sin pensarlo, lo cual es un punto de debate en la forma de reacción inmediata. Otro punto son los estudios desde el mismo diario son las condiciones donde se han desarrollado estas muertes violentas donde la falta de condiciones dignas de supervivencia han llevado a tener mayores muertes violentas. Por lo cual, el Estado debe plantear planes de inversión social a las zonas más vulnerables.

Lo mencionado reafirma lo explicado por parte del noticiero BBC (2023) donde México fue un caso claro donde el porte de armas con mayor flexibilización permitió el nacimiento de grupos paramilitares. De igual forma, el deficiente control estatal en registro como otorgamiento hace que no se determine el número exacto de armas

Porque quien pueda adquirir un arma legal o ilegal en Ecuador será de un segmento social pudiente. En una sociedad donde más de 6 millones no tienen ni US\$3 para subsistir diariamente, no hay empleo ni del 40% de la población económicamente activa y tenemos más de 800.000 jóvenes de entre 18 y 24 años que ni estudian ni trabajan, pretender que van a ir a buscar un arma para defenderse es negar la realidad.

Por lo tanto, el tiempo determinará si la situación del país ha mejorado con la flexibilización de armas, la población alude que no, por ello, se ha permitido la presencia de militares dentro de las carreteras.

#### **4.6. El tráfico de armas de fuego por parte de las bandas criminales en Ecuador**

Dentro de una realidad ecuatoriana vinculada al tráfico de drogas, control de espacios territoriales y minería ilegal nace una inquietud en relación a la obtención de armas de fuego. Si bien, el tráfico de armas de fuego nace desde una serie de medidas donde se prohíbe las importaciones como la fabricación artesanal. En el 2023, todo cambió mediante el decreto 707 que flexibiliza algunas medidas; sin embargo, el país de centro de expendio de armas, volviendo un punto débil estatal. A pesar de ello, dentro de la información de Alvarez (2024) describe que: “Según el Departamento de Control de Armas de Ecuador, en 2021 existían 146 401 armas de fuego legalmente registradas en el país, un número muy inferior a los reconocidos por las autoridades de otros 11 países de la región andina” (p.10), la mayoría están en mano de fuerzas del orden, el restante en civiles especialmente en fuerzas de seguridad privada.

Desde la “autodefensa” el acceso de armas en algunos grupos sociales ha aumentado; sin embargo, aquellos que no cumplen con los requisitos acceden de forma ilícita gracias al tráfico ilegal vía terrestre desde las zonas fronterizas. De igual forma, otra forma de acceso ha sido por los diversos asaltos a las fábricas del Estado. De acuerdo al Diario Primicias (2022)

menciona que “Alguien denunció que el 30% de la munición capturada salió de la fábrica del Estado, llamada Santa Bárbara. Podría ser que elementos del Ejército estén sacando esa munición, igual que miembros de la Policía, que también son compradores de ese material”, lo cual representa un punto que debe trabajar el Estado. Por lo tanto, las armas no solo son adquiridas de forma legal en el país si no de forma ilegal.

Un documento clasificado del sector Inteligencia, al que OjoPúblico, Código Vidrio y Vistazo tuvieron acceso, revela que existen cuatro rutas para el contrabando de armas, municiones y explosivos desde Perú hacia Ecuador. La primera sale desde Aguas Verdes (distrito fronterizo de Perú), desde donde el cargamento se transporta en taxis y motos hacia un grupo de fincas de la frontera en Ecuador. La segunda parte de la ciudad de Tumbes hacia Huaquillas, luego Guayaquil, Quevedo, Ambato, Tena, Lago Agrio y el Putumayo, antes de llegar a Colombia. La tercera ruta incorpora la zona de Santo Domingo de los Tsáchilas, luego Quito, Ibarra y Tulcán. Y la cuarta variante incorpora el centro andino, al pasar por Latacunga, Ambato y Baños ( Red Transfronteriza de OjoPúblico, 2024)

Otra forma de ingreso de armas fue por las narcoavionetas donde existe un intercambio, es decir, se llevan drogas, y las asociaciones delictivas dejan armas con el fin de ser utilizadas para la protección de la mercadería. Al igual que, el sistema de courier donde las armas vienen por partes que posteriormente son armadas dentro del país. Es así que, un armamento puede costar hasta treinta mil dólares que no se paga solo con efectivo, sino con droga o metales (oro). Por ello, las zonas conflictivas dentro del país son lugares de envío o recepción de droga como zonas de extracción mineral.

**Tabla 1 Armas en Ecuador**

<b>Armas permitidas para civiles que pueden ser obtenidas de forma legal</b>	<b>Armadas ingresadas de forma ilegal</b>
Pistolas hasta calibre 9mm	Ametralladora M-60
Pistolas semiautomáticas con alimentadoras hasta de 10 proyectiles.	Rifle Barret M82 calibre 50
Revólveres hasta 38 de calibres	Fusil Ar 15, M16, Galil, Fal, M4- A1 y Ak-47
Escopetas hasta calibre de 410.	Pistola taurus y glock de 9mm.

Fuente: Decreto 707 y Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado. Elaborado por: Doraliza Ludeña.

Parte de las armas ilegales son de procedencia estadounidense, es decir, fabricadas en ese país e ingresadas al país por los cárteles de la droga. Las armas artesanales han poseído un mayor número de ingresos en el Ecuador, a pesar que en el 2022 existió una nueva visión del Gobierno al facilitar la importación. La desventaja de las armas artesanales es el cañón, ya que, pueden presentar fallas al momento del disparo. Por ello, lleva al tráfico ilegal de armas, dado que, genera una mayor confiabilidad ante la industria artesanal, y a su vez, a la dificultad de

rastreo sobre el dueño, es así que, gran parte de los delitos realizado por los sicarios no pueden ser resuelto por carecer de información del arma.

## **5. Metodología**

El objetivo general de la investigación es: Analizar si el Decreto Ejecutivo N°707 emitido en el año 2023, propone una alternativa como necesidad de defensa personal para la sociedad civil en contra de los episodios violentos propiciados por las riñas entre bandas delictivas, por ello se propone la siguiente metodología:

### **5.1. Método:**

#### ***5.1.1. Método inductivo-deductivo***

El método que se utilizará para el desarrollo del tema, es el inductivo-deductivo puesto que este se basa en la observación, la formulación de hipótesis, la experimentación, el análisis de datos y la presentación de conclusiones, además de que se adapta perfectamente a la necesidades del presente estudio, es decir por medio de las técnicas de investigación se pretender encontrar un resultado concreto sobre lo que vive el Estado ecuatoriano ante los altos índices de violencia a causa del incremento desmedido de las bandas delictivas.

### **5.2. Enfoque de investigación**

#### ***5.2.1. Enfoque Mixto***

El enfoque de la investigación es de tipo Mixto ya que es “un proceso que recolecta, analiza y vierte datos cuantitativos y cualitativos, en un mismo estudio” (Tashakkori y Teddlie, 2003, citado en Barrantes, 2014, p.100). En la presente investigación dicho enfoque, integrará los métodos cuantitativo y cualitativo con la finalidad de obtener información relevante para el tema, es decir se dividirá en dos partes fundamentales la una será la cualitativa como parte teórica y la otra la parte cuantitativa, misma que se basará en la recopilación de información por medio de la investigación de campo.

### **5.3. Tipo de investigación**

#### ***5.3.1. Investigación de tipo exploratoria-descriptiva***

El tipo de investigación acorde al tema planteado es de tipo exploratoria-descriptiva, estas dos aproximaciones combinadas, comienzan con una fase exploratoria para obtener una comprensión inicial del tema, identificar áreas clave y generar hipótesis preliminares. Luego, se avanza hacia una fase descriptiva para recopilar datos más detallados y sistemáticos que permitan describir y caracterizar el fenómeno de estudio con mayor precisión. Ya que el fin de nuestra investigación es desarrollar un análisis minucioso sobre el incremento de las bandas delictivas, su legado e historia y el cómo surge la formación de organizaciones delictivas, así también una breve descripción del Porte de Armas en relación a la necesidad de protección ante la violencia en el Estado ecuatoriano.

### **5.4. Diseño de investigación**

#### **5.4.1. Muestreo poblacional aleatorio**

El muestreo poblacional aleatorio es un método en el que cada miembro de la población tiene una probabilidad igual de ser seleccionado para formar parte de la muestra. Este enfoque se considera uno de los métodos más sólidos y confiables para garantizar la representatividad de la muestra y obtener conclusiones generalizables sobre la población.

### **5.5. Población y muestra**

#### **6.5.1. Población**

La población estimada con la que se desarrollará el presente estudio es perteneciente a la ciudad de Cariamanga, en donde por selección aleatoria se pretende realizar un aproximado de 30 encuestas entre profesionales competentes a la rama del Derecho, personal de la Policía Nacional, personal de las Fuerzas Armadas y personas civiles.

#### **6.5.2. Muestra**

La muestra se seleccionará a través del muestreo aleatorio poblacional, misma que estará constituida por 30 personas, pertenecientes a grupos profesionales de ramas relacionadas al tema de estudio, y población civil dividiéndose en 4 grupos, es decir:

¿A qué grupo pertenece?

5 Abogados en libre ejercicio

10 miembros de la Policía Nacional

10 miembros de las Fuerzas Armadas

5 personas civiles

### **5.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La recolección de datos como parte documental de la investigación se realizará a través de las Técnicas de acopio teórico documental, además de la aplicación simultánea de una encuesta mediante plataforma Google Forms, y el desarrollo de una entrevista de manera presencial.

#### **6.6.1. Técnicas de acopio teórico documental**

Como Técnicas de acopio teórico documental se recurrirá a la recopilación de información de fuentes como:

- Constitución de la República del Ecuador, (2008)
- Código Orgánico Integral Penal, (2014)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL, (2001)
- Decreto Ejecutivo 707. (2023).
- Ley sobre Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios.

- Ley de Seguridad Pública y del Estado. (2009).

### **6.6.2. Encuesta sociodemográfica**

Se diseñó una encuesta que consta de 6 preguntas, mismo instrumento que lleva por nombre “Opinemos sobre el incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como necesidad de protección en el país”, la cual se divide en diversas secciones.

### **6.6.3. Entrevista sobre el tema de estudio**

La entrevista consistirá en un dialogo entre el investigador y Abogados en libre ejercicio, miembros de la Policía Nacional, miembros de las Fuerzas Armadas y personas civiles de la ciudad de Cariamanga, en base a 6 interrogantes previamente formuladas sobre aspectos puntuales de la problemática de estudio, como lo es; El incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como necesidad de protección en el país; un análisis socio-jurídico.

## **5.7. Herramientas**

- Computadora
- Teléfono celular con acceso a internet
- Impresora
- Internet
- Plataforma Google Forms

## **5.8. Materiales**

- Hojas de papel bond
- Esferos y lápices
- Libros
- Diccionarios jurídicos
- Constitución, Códigos y Leyes referentes al tema investigativo.

## 6. Resultados

### 6.1. Resultados de Encuestas

En la presente técnica de encuesta fue aplicada al universo de Abogados en libre ejercicio, miembros de la Policía Nacional, miembros de las Fuerzas Armadas y personas civiles de la ciudad de Cariamanga, en una muestra de treinta (25) profesionales y 5 civiles con un banco de seis (6) preguntas obteniendo los siguientes resultados.

#### ¿A qué grupo pertenece?

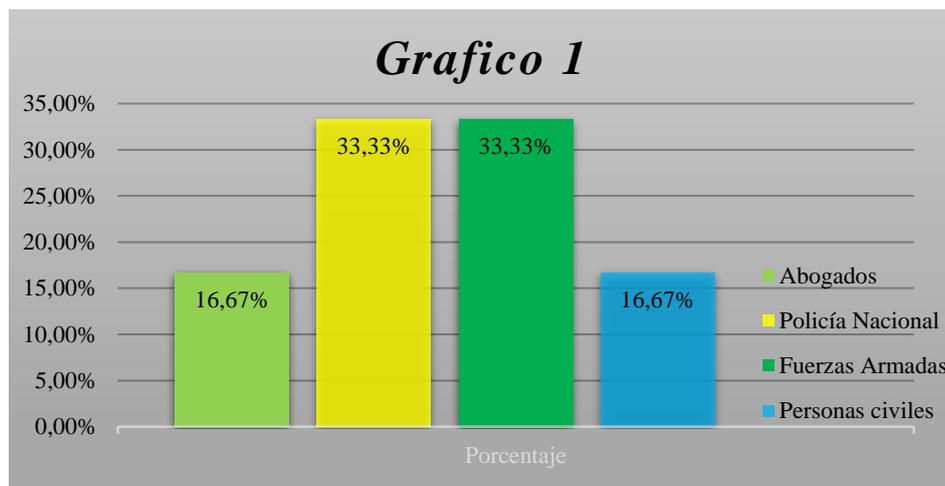
**Tabla 2 Profesionales y habitantes de la ciudad de Cariamanga**

Indicadores	Variables	Porcentaje
Abogados	5	16,67%
Policía Nacional	10	33,33%
Fuerzas Armadas	10	33,33%
Personas civiles	5	16,67%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Profesionales y habitantes de la ciudad de Cariamanga

Autora: Doraliza del Cisne Ludeña Castillo

**Figura 1**



**Interpretación:** La encuesta se realizó entre 30 individuos divididos en cuatro grupos: 5 abogados (16.67%), 10 miembros de la Policía Nacional (33.33%), 10 miembros de las Fuerzas Armadas (33.33%) y 5 personas civiles (16.67%). La distribución muestra una mayor representación de las fuerzas de seguridad (Policía Nacional y Fuerzas Armadas), que en conjunto representan el 66.66% de la muestra, mientras que los abogados y las personas civiles constituyen el 33.34% restante. Esta composición sugiere un enfoque en obtener perspectivas de aquellos directamente involucrados en la seguridad y la aplicación de la ley.

**Análisis:** La distribución de los encuestados en la muestra indica un interés particular en entender las opiniones de los profesionales de la seguridad y la ley sobre temas de porte de

armas y políticas de seguridad. Al tener un 66.66% de la muestra compuesta por miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, se puede inferir que las respuestas reflejan en gran medida las experiencias y perspectivas de aquellos que están en primera línea de defensa y orden público. Esto puede dar una visión más centrada en la seguridad y la aplicación de la ley, posiblemente mostrando un sesgo hacia la percepción de la seguridad desde un punto de vista más operativo. Por otro lado, la inclusión de abogados (16.67%) y civiles (16.67%) permite comparar estas percepciones con las de personas que, aunque pueden estar informadas sobre cuestiones legales y de seguridad, no están directamente involucradas en la ejecución de estas tareas. Esta combinación de grupos proporciona un panorama más amplio de las opiniones sobre el porte de armas y las políticas de seguridad, abarcando tanto a quienes están en el campo de acción como a aquellos que están sujetos a sus efectos. La representación equitativa de civiles y abogados asegura que las decisiones no se basen únicamente en perspectivas institucionales, sino que también consideren las inquietudes y opiniones de la ciudadanía general.

**Primera Pregunta: ¿Desde su criterio personal, considera apropiado para el Ecuador permitir el Porte libre de Armas?**

**Tabla 3**

Indicadores	Variables	Porcentaje
SI	11	36.67%
NO	19	63.33%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100 %</b>

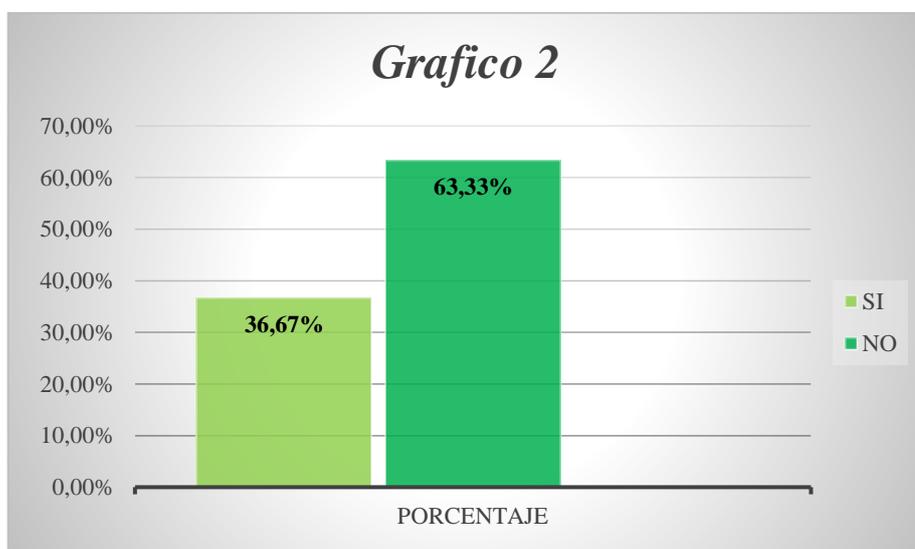
*Fuente: Profesionales y habitantes de la ciudad de Cariamanga*

**Autora:** Doraliza del Cisne Ludeña Castillo

**Interpretación:** Los resultados de la encuesta muestran que 11 de los 30 encuestados (36.67%) están a favor de permitir el porte libre de armas, mientras que 19 (63.33%) están en contra. Esto indica que una mayoría significativa de los encuestados se opone a la idea de permitir el porte libre de armas en Ecuador. Los datos reflejan una tendencia clara hacia la preocupación por las posibles consecuencias de una política de armas más permisiva. Esta oposición puede estar influenciada por percepciones de seguridad y riesgos asociados con el acceso libre a las armas. **Análisis:** La oposición mayoritaria (63.33%) a permitir el porte libre de armas en Ecuador sugiere que los encuestados tienen serias preocupaciones sobre las implicaciones de una política de armas más laxa. Esta resistencia puede estar relacionada con el temor a un aumento en la violencia y los delitos si se permite un acceso más fácil a las armas de fuego. Además, la

percepción de que la seguridad pública podría verse comprometida puede ser un factor determinante en la negativa a apoyar esta medida. Es probable que los encuestados valoren más las políticas de control de armas estrictas, viendo en ellas una forma de mantener el orden y la seguridad en la comunidad. Esta oposición también puede reflejar una falta de confianza en la capacidad del Estado para gestionar adecuadamente la proliferación de armas entre la población civil. En resumen, los resultados indican una preferencia por mantener o incluso fortalecer las restricciones actuales sobre el porte de armas, en aras de preservar la seguridad pública y reducir el riesgo de violencia armada.

**Figura 2**



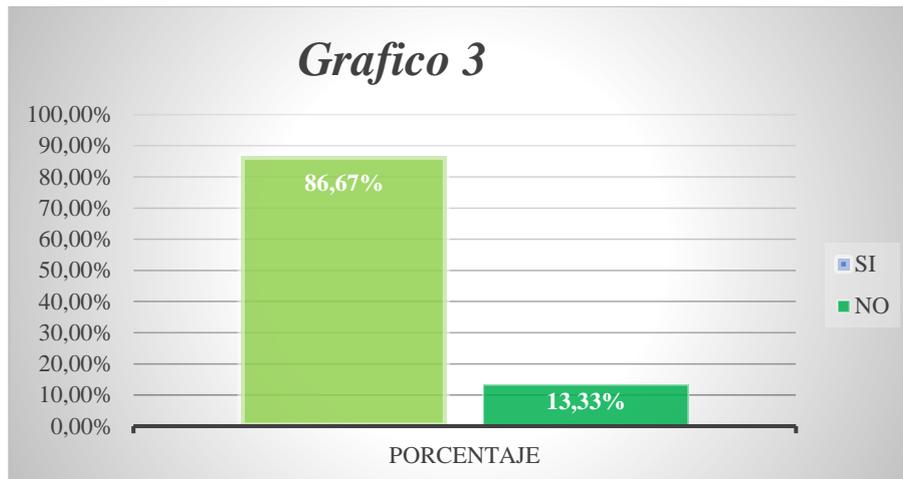
**Segunda Pregunta: ¿Usted, estaría dispuesto a someterse a pruebas para obtener el permiso para el Porte libre de Armas?**

**Tabla 4**

Indicadores	Variables	Porcentaje
SI	26	86,67%
NO	4	13,33%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Profesionales y habitantes de la ciudad de Cariamanga*  
 Autora: Doraliza del Cisne Ludeña Castillo

**Figura 3**



**Interpretación:** De los 30 encuestados, 26 (86.67%) están dispuestos a someterse a pruebas para obtener el permiso para el porte libre de armas, mientras que solo 4 (13.33%) no lo están. Esto sugiere que, a pesar de la oposición general al porte libre de armas, existe una disposición significativa a cumplir con los requisitos necesarios para obtener dicho permiso si fuera permitido. La mayoría de los encuestados parece estar abierta a la idea de que, con la regulación adecuada, el porte de armas podría ser una opción viable.

**Análisis:** La disposición mayoritaria (86.67%) a someterse a pruebas para obtener el permiso para el porte libre de armas indica una apertura hacia la posibilidad de portar armas bajo condiciones reguladas. Esto puede reflejar una percepción de que la capacitación y la evaluación adecuadas pueden mitigar los riesgos asociados con el porte de armas. Los encuestados parecen valorar la idea de que, con controles estrictos y un proceso de evaluación riguroso, se podría permitir el porte de armas de manera responsable y segura. Esta disposición también podría sugerir que los encuestados confían en su capacidad para cumplir con los requisitos establecidos y en que dichos requisitos serían efectivos para garantizar la seguridad. En general, aunque existe una oposición al porte libre de armas, la voluntad de someterse a pruebas muestra una aceptación condicional de la medida, siempre y cuando se implementen salvaguardias adecuadas para minimizar los riesgos y asegurar que solo personas capacitadas y evaluadas puedan portar armas.

**Tercera Pregunta: ¿Cree usted que el Estado ecuatoriano garantiza la Seguridad a la ciudadanía?**

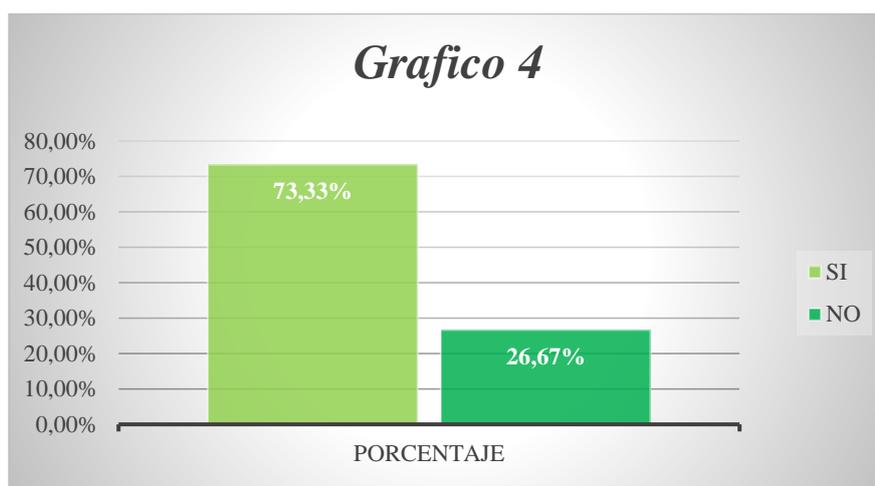
**Tabla 5**

Indicadores	Variables	Porcentaje
SI	22	73,33%
NO	8	26,67%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Profesionales y habitantes de la ciudad de Cariamanga*

**Autora:** Doraliza del Cisne Ludeña Castillo

**Figura 4**



**Interpretación:** La mayoría de los encuestados (22 de 30, 73.33%) cree que el Estado ecuatoriano garantiza la seguridad a la ciudadanía, mientras que 8 (26.67%) no lo creen así. Estos resultados indican una percepción mayoritariamente positiva sobre la capacidad del Estado para proporcionar seguridad. Sin embargo, la existencia de un porcentaje notable de encuestados que no confía en la garantía de seguridad del Estado sugiere áreas de mejora en las políticas de seguridad pública.

**Análisis:** La percepción de que el Estado ecuatoriano garantiza la seguridad a la ciudadanía, compartida por el 73.33% de los encuestados, refleja una confianza general en las instituciones de seguridad y en las políticas implementadas por el gobierno. Esta confianza puede estar basada en experiencias positivas personales o comunitarias, así como en la efectividad percibida de las fuerzas del orden en mantener el orden público y reducir la criminalidad. No obstante, el 26.67% de los encuestados que no cree que el Estado garantiza la seguridad sugiere que existe un segmento de la población insatisfecho con la situación actual. Este grupo podría haber experimentado o percibido fallos en la protección y respuesta de las autoridades ante situaciones de inseguridad. La disparidad en las opiniones resalta la importancia de continuar mejorando y adaptando las estrategias de seguridad pública para abordar las preocupaciones y necesidades

de todos los ciudadanos. Además, la percepción de seguridad es crucial para la estabilidad social y la confianza en el gobierno, por lo que es fundamental que las autoridades trabajen para incrementar la eficacia y la transparencia en sus políticas de seguridad.

**Cuarta Pregunta: ¿Considera usted necesario que la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas salgan a las calles para garantizar seguridad de la población ecuatoriana?**

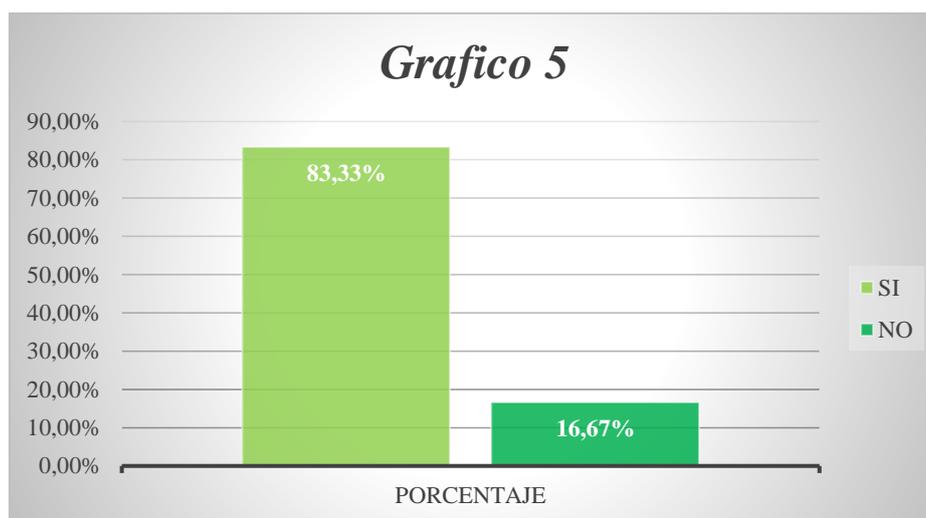
**Tabla 6**

Indicadores	Variables	Porcentaje
SI	25	83,33%
NO	5	16,67%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Profesionales y habitantes de la ciudad de Cariamanga

**Autora:** Doraliza del Cisne Ludeña Castillo

**Figura 5**



**Interpretación:** De los 30 encuestados, 25 (83.33%) consideran necesario que la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas salgan a las calles para garantizar la seguridad de la población, mientras que 5 (16.67%) no lo consideran necesario. Estos resultados indican un fuerte apoyo a la presencia visible de las fuerzas de seguridad en las calles como medida para garantizar la seguridad pública.

**Análisis:** El apoyo abrumador (83.33%) a la presencia de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en las calles sugiere una fuerte percepción de que su visibilidad y acción directa son cruciales para mantener la seguridad pública. Este apoyo puede estar basado en la idea de que la presencia activa de las fuerzas de seguridad actúa como un disuasivo efectivo contra el

crimen y proporciona una sensación de seguridad entre los ciudadanos. La percepción de que la seguridad se garantiza mejor con una presencia visible de las fuerzas del orden podría también reflejar experiencias previas donde la intervención directa de la policía y el ejército han tenido resultados positivos en la reducción de la criminalidad. Sin embargo, el 16.67% que no considera necesaria esta medida podría estar preocupado por posibles abusos de poder o excesiva militarización de las áreas civiles. Esta minoría puede valorar más las estrategias de seguridad comunitaria y la prevención del crimen a través de otros medios no coercitivos. En cualquier caso, los resultados indican una fuerte demanda por una presencia reforzada de las fuerzas de seguridad, lo que podría guiar a los responsables de políticas a priorizar estrategias que incluyan una mayor visibilidad y acción directa de la policía y el ejército en las calles.

**Quinta Pregunta: ¿Considera necesario que los mandatarios del Estado Ecuatoriano cambien de estrategias para erradicar las Bandas delictivas nacionales y extranjeras en el país?**

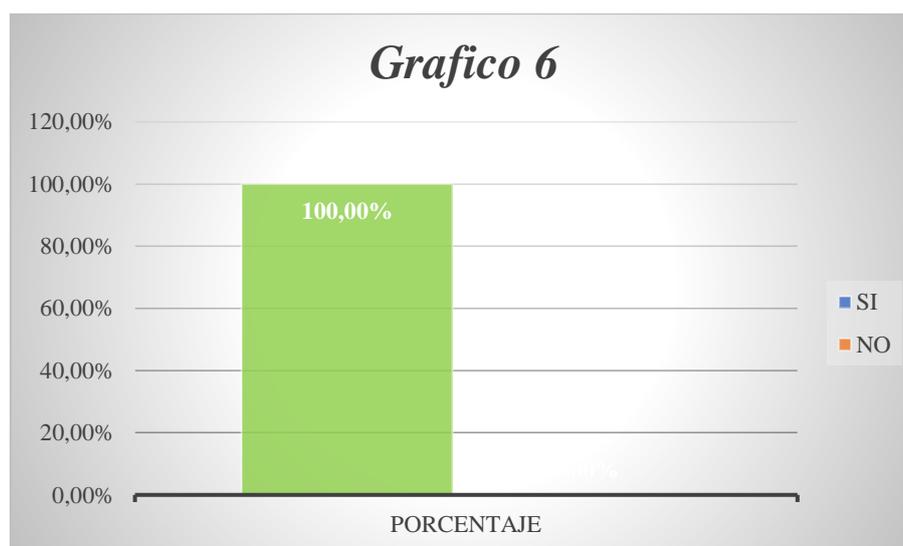
**Tabla 7**

Indicadores	Variables	Porcentaje
SI	30	100%
NO	0	0%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Profesionales y habitantes de la ciudad de Cariamanga*

**Autora:** Doraliza del Cisne Ludeña Castillo

**Figura 6**



**Interpretación:** Todos los encuestados (30 de 30, 100%) están de acuerdo en que es necesario que los mandatarios del Estado Ecuatoriano cambien de estrategias para erradicar las bandas

delictivas nacionales y extranjeras. Este resultado muestra una unanimidad total en la necesidad de revisar y mejorar las políticas y estrategias actuales de combate al crimen organizado.

**Análisis:** La unanimidad en la necesidad de cambiar las estrategias para erradicar las bandas delictivas refleja una fuerte insatisfacción con las políticas de seguridad actuales. Todos los encuestados consideran que las medidas existentes no son suficientes o efectivas para combatir el crimen organizado, tanto nacional como extranjero. Esta percepción puede estar basada en la persistencia o aumento de la actividad delictiva, la falta de resultados visibles en la reducción de la criminalidad y una posible falta de confianza en las estrategias actuales. La demanda por nuevas estrategias sugiere que los ciudadanos esperan un enfoque más innovador y efectivo por parte de los mandatarios, que podría incluir medidas más integrales, uso de tecnología avanzada, mejor coordinación entre distintas fuerzas de seguridad y políticas de prevención del delito. La unanimidad también resalta una oportunidad para los responsables de políticas de seguridad de implementar cambios significativos y ganar el apoyo de la población. En resumen, estos resultados subrayan una urgencia y una oportunidad para que los líderes del Estado revisen y reestructuren sus enfoques hacia el combate al crimen, abordando tanto las causas subyacentes como las manifestaciones visibles de la actividad delictiva.

**Sexta Pregunta: ¿Conoce usted cuales son las medidas actuales que ha tomado el gobierno para combatir la delincuencia?**

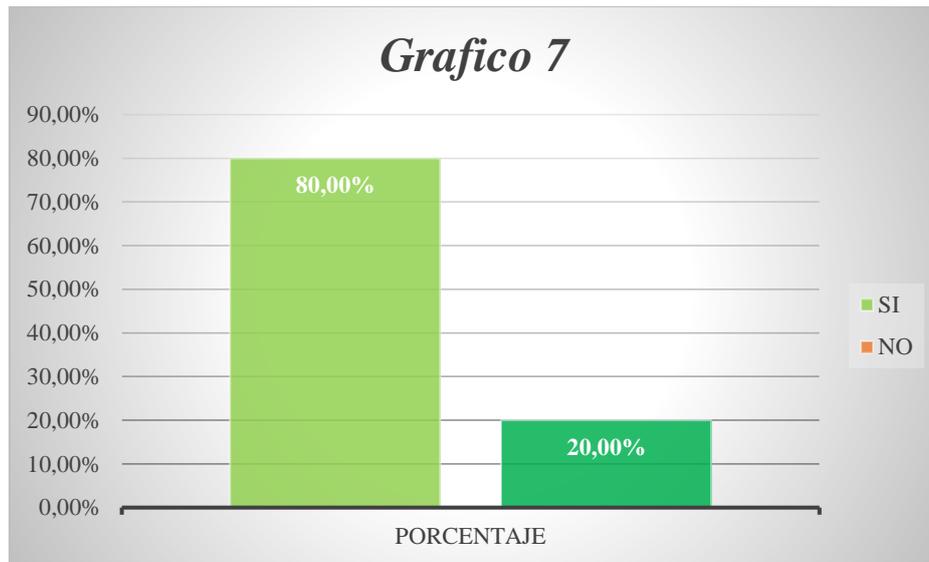
**Tabla 8**

<b>Indicadores</b>	<b>Variables</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	24	80%
NO	6	20%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Profesionales y habitantes de la ciudad de Cariamanga*

**Autora:** Doraliza del Cisne Ludeña Castillo

**Figura 7**



**Interpretación:** La mayoría de los encuestados (24 de 30, 80%) está al tanto de las medidas actuales del gobierno para combatir la delincuencia, mientras que 6 (20%) no están informados. Estos resultados sugieren que existe un buen nivel de comunicación o percepción sobre las acciones del gobierno en materia de seguridad entre los encuestados.

**Análisis:** El conocimiento de las medidas actuales del gobierno para combatir la delincuencia por parte del 80% de los encuestados indica una comunicación relativamente efectiva o una alta visibilidad de las políticas de seguridad implementadas. Este alto nivel de conocimiento puede deberse a esfuerzos de divulgación por parte del gobierno, cobertura mediática de las políticas de seguridad, o experiencias directas de los ciudadanos con estas medidas. Sin embargo, el 20% de los encuestados que no está al tanto de las acciones gubernamentales sugiere que hay una brecha en la difusión de información, lo que podría ser abordado mediante campañas de comunicación más.

## **6.2. Resultados de las Entrevistas**

En la presente técnica de entrevista fue aplicada a 8 profesionales del Derecho especializado en el tema, es decir Abogados en libre ejercicio, miembros de la Policía Nacional, miembros de las Fuerzas Armadas y personas civiles de la ciudad de Cariamanga, con los resultados obtenidos se procede a realizar la presente tabulación

**Tabla 9 Resultados de las entrevistas**

<b>Pregunta</b>	<b>Respuestas</b>	<b>Análisis</b>
<b>¿Desempeña algún cargo dentro del sector público?</b>	<p><b>E.1.</b> No, soy abogado en libre ejercicio. Mi práctica se centra en asesorar a clientes particulares y empresas, abarcando diversas áreas del derecho civil y penal. Mi independencia del sector público me permite abordar los casos con una perspectiva imparcial y objetiva.</p> <p><b>E.2.</b> No, también soy abogado en libre ejercicio. Mi enfoque principal es proporcionar asesoría legal a individuos y empresas, especialmente en áreas como derecho comercial y penal. Mi independencia me permite ofrecer una perspectiva crítica y objetiva sobre las políticas públicas.</p> <p><b>E.3.</b> Sí, soy miembro de la Policía Nacional. Mi rol implica trabajar en la prevención y el combate de la delincuencia, así como en la protección de los ciudadanos y el mantenimiento del orden público.</p> <p><b>E.4.</b> Sí, soy miembro de la Policía Nacional. Mi labor se centra en garantizar la seguridad ciudadana y prevenir actividades delictivas a través de la vigilancia y el patrullaje.</p> <p><b>E.5.</b> Sí, soy miembro de las Fuerzas Armadas. Mi trabajo implica la defensa de la soberanía nacional y la protección de la ciudadanía contra amenazas internas y externas.</p> <p><b>E.6.</b> Sí, soy miembro de las Fuerzas Armadas. Mi labor se centra en la protección del país y la colaboración en operaciones de seguridad interna.</p> <p><b>E.7.</b> No, soy un ciudadano común y no tengo ningún cargo en el sector público.</p> <p><b>E.8.</b> No, soy una persona civil sin ningún cargo en el sector público.</p>	<p>La diversidad de las profesiones de los entrevistados proporciona una perspectiva rica y variada sobre las políticas de seguridad. Los abogados en libre ejercicio ofrecen una visión crítica y objetiva basada en su independencia, mientras que los miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas proporcionan una visión interna y práctica sobre la implementación y efectividad de las políticas de seguridad. Esto permite una evaluación más completa y equilibrada de las medidas de seguridad y su impacto en la sociedad.</p>
<b>¿Cuántos años lleva desempeñando su labor?</b>	<p><b>E.1.</b> Llevo 15 años trabajando como abogado independiente. A lo largo de estos años, he acumulado una vasta experiencia en litigios y asesoría legal, lo que me ha permitido desarrollar una comprensión profunda de las necesidades y preocupaciones de mis clientes.</p>	<p>La amplia experiencia de los entrevistados en sus respectivos campos sugiere que sus opiniones están fundamentadas en años de práctica y observación, lo que refuerza la credibilidad de sus perspectivas sobre la seguridad y las políticas públicas. Esta</p>

- 
- E.2.** Tengo 8 años de experiencia como abogado independiente. Durante este tiempo, he trabajado en numerosos casos complejos que me han permitido adquirir una comprensión sólida de las dinámicas legales y sociales que afectan a mis clientes. experiencia variada permite una comprensión más profunda y matizada de los problemas de seguridad y las posibles soluciones.
- E.3.** Llevo 12 años sirviendo en la Policía Nacional. Durante este tiempo, he participado en diversas operaciones y estrategias de seguridad que me han proporcionado una visión integral de los desafíos que enfrenta nuestra sociedad.
- E.4.** Llevo 10 años en la Policía Nacional. A lo largo de mi carrera, he adquirido una vasta experiencia en tácticas policiales y estrategias de prevención del crimen.
- E.5.** Tengo 10 años de servicio en las Fuerzas Armadas. A lo largo de mi carrera, he participado en diversas misiones de seguridad y defensa que me han brindado una comprensión profunda de los desafíos de seguridad que enfrenta el país.
- E.6.** Llevo 8 años en las Fuerzas Armadas. Durante este tiempo, he estado involucrado en diversas operaciones de seguridad y defensa que me han permitido comprender mejor las necesidades de seguridad de la nación.
- E.7.** Como ciudadano, llevo toda mi vida observando y participando en la vida comunitaria, lo que me ha permitido tener una visión amplia de los problemas de seguridad que enfrenta nuestra sociedad.
- E.8.** Toda mi vida he sido un observador de cómo las políticas públicas afectan mi entorno. Como ciudadano activo, participo en iniciativas comunitarias que buscan mejorar la seguridad y la calidad de vida.

---

**¿Cuál es su opinión respecto a la promulgación del porte libre de armas en el Ecuador mediante el Decreto Ejecutivo N°707?**

- E.1.** Considero que es una medida riesgosa. El porte libre de armas podría incrementar la violencia en lugar de reducirla, ya que podría llevar a un mayor número de incidentes armados. La experiencia en otros países sugiere que la proliferación de armas puede exacerbar conflictos y aumentar los homicidios. Es fundamental que cualquier política relacionada con armas incluya estrictos controles y regulaciones para evitar que las armas caigan en manos equivocadas. Existe un consenso general entre los entrevistados de que el porte libre de armas podría aumentar la violencia y los incidentes armados. Las opiniones enfatizan la necesidad de controles estrictos y regulaciones rigurosas para prevenir el mal uso de las armas. Este consenso indica una preocupación compartida por la seguridad pública y la efectividad de las políticas de control de armas. La experiencia
-

- 
- E.2.** La considero una medida problemática. Aunque busca dar a los ciudadanos una forma de defensa personal, podría aumentar la violencia y los accidentes con armas de fuego. La disponibilidad de armas sin controles estrictos puede llevar a situaciones peligrosas y a un incremento de los homicidios y delitos violentos.
- E.3.** Desde mi perspectiva, puede ser una medida que aumente la sensación de inseguridad. Si bien la intención es permitir la defensa personal, sin un control adecuado podría resultar en más armas en manos equivocadas. Es esencial que se implementen controles estrictos y una supervisión continua para evitar el mal uso de las armas.
- E.4.** Creo que la medida tiene buenas intenciones, pero sin una regulación y control adecuados, puede ser contraproducente y aumentar el riesgo de violencia. Es crucial que cualquier política sobre el porte de armas incluya mecanismos de supervisión rigurosos para evitar que las armas sean utilizadas de manera irresponsable.
- E.5.** Considero que es una medida que, sin los controles adecuados, podría tener efectos negativos. Aunque la intención es aumentar la capacidad de defensa personal de los ciudadanos, podría llevar a un incremento de la violencia y los accidentes relacionados con armas de fuego. Es esencial que se establezcan mecanismos estrictos de regulación y supervisión.
- E.6.** Desde mi perspectiva, puede ser una medida que aumente la sensación de inseguridad. Si bien la intención es permitir la defensa personal, sin un control adecuado podría resultar en más armas en manos equivocadas. Es crucial que se implementen controles estrictos y una supervisión continua para evitar el mal uso de las armas.
- E.7.** Considero que es una medida muy peligrosa. Permitir el porte libre de armas puede llevar a un incremento de la violencia y los conflictos armados en nuestras calles. Las armas deben estar estrictamente reguladas para evitar su mal uso y los posibles accidentes que puedan surgir.
-

---

	<p><b>E.8.</b> Creo que es una medida muy controversial y potencialmente peligrosa. Permitir el porte libre de armas sin una regulación estricta podría aumentar los niveles de violencia y los accidentes. Las armas deben estar bajo un control riguroso para garantizar que solo personas capacitadas y responsables puedan acceder a ellas.</p>	
<p><b>¿Considera usted que permitir el porte libre de armas en el Ecuador es una medida adecuada para prevenir y erradicar la violencia a causa del incremento de bandas delictivas?</b></p>	<p><b>E.1.</b> No lo creo. La prevención de la violencia debe abordarse mediante políticas integrales que incluyan educación, oportunidades laborales y un sistema de justicia eficiente, no simplemente a través de la liberalización del porte de armas. La lucha contra las bandas delictivas requiere un enfoque multidimensional que ataque las raíces del problema, como la pobreza y la falta de oportunidades.</p> <p><b>E.2.</b> No, creo que podría empeorar la situación. La solución pasa por fortalecer la seguridad pública y mejorar la eficacia del sistema de justicia. Las políticas deben enfocarse en prevenir la formación de bandas delictivas mediante la creación de oportunidades económicas y educativas para los jóvenes en riesgo.</p> <p><b>E.3.</b> No lo considero adecuado. La violencia y la delincuencia deben combatirse con una mejor inteligencia policial, operativos efectivos y programas de rehabilitación para los delincuentes. Es fundamental abordar las causas subyacentes de la violencia, como la pobreza y la falta de oportunidades, en lugar de simplemente permitir el porte de armas.</p> <p><b>E.4.</b> No necesariamente. La prevención de la violencia requiere un enfoque multifacético que incluye mejor inteligencia militar y policial, así como programas sociales que aborden las causas subyacentes del crimen. La mera liberalización del porte de armas no resolverá el problema de la delincuencia organizada.</p> <p><b>E.5.</b> No lo considero adecuado. La violencia y la delincuencia se deben abordar con estrategias integrales que incluyan mejor inteligencia militar, operativos coordinados y programas sociales que aborden las causas subyacentes del crimen, como la falta de oportunidades y la exclusión social.</p>	<p>La unanimidad en las respuestas destaca una percepción compartida de que el porte libre de armas no resolverá los problemas de violencia relacionados con las bandas delictivas. Las respuestas sugieren que se necesitan enfoques integrales que aborden las causas subyacentes de la violencia, como la pobreza y la falta de oportunidades, en lugar de simplemente armar a la población. Los entrevistados abogan por una mejor inteligencia policial, operativos efectivos y programas de rehabilitación para delincuentes, subrayando la importancia de atacar las raíces del problema.</p>

---

---

**E.6.** No lo considero adecuado. La violencia y la delincuencia deben combatirse con una mejor inteligencia policial, operativos efectivos y programas de rehabilitación para los delincuentes. Es fundamental abordar las causas subyacentes de la violencia, como la pobreza y la falta de oportunidades, en lugar de simplemente permitir el porte de armas.

**E.7.** No lo creo. La violencia y la criminalidad no se resuelven simplemente armando a la población. Es necesario abordar las raíces del problema, como la pobreza, la falta de educación y las oportunidades laborales. La presencia de más armas podría escalar los conflictos y hacer más difícil el trabajo de las fuerzas de seguridad.

**E.8.** No, pienso que podría empeorar la situación. La violencia debe combatirse con políticas integrales que incluyan educación, empleo y fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia. Armar a la población no es la solución y podría llevar a más problemas.

---

**¿Cree usted que falta incrementar políticas públicas que brinden seguridad y tranquilidad a la población ecuatoriana?**

**E.1.** Absolutamente. Es necesario implementar políticas más efectivas y programas de prevención que aborden las causas raíz de la violencia y ofrezcan soluciones a largo plazo. Esto incluye mejorar la educación, crear empleos y fortalecer las instituciones de justicia y seguridad.

**E.2.** Absolutamente. Es necesario implementar políticas más efectivas y programas de prevención que aborden las causas raíz de la violencia y ofrezcan soluciones a largo plazo. Esto incluye no solo mejorar las fuerzas del orden, sino también invertir en educación, salud y desarrollo comunitario.

**E.3.** Sí, se necesita un enfoque integral que incluya prevención del delito, educación y oportunidades económicas, así como un sistema judicial robusto. Las políticas públicas deben ser inclusivas y considerar las diversas necesidades de la población.

**E.4.** Sí, es crucial incrementar y mejorar las políticas públicas en seguridad, así como fortalecer la colaboración entre la policía y la comunidad. Un enfoque integral que incluya prevención, educación y desarrollo económico es esencial para reducir la

La unanimidad en las respuestas resalta la percepción generalizada de que las políticas públicas actuales no son suficientes para garantizar la seguridad y la tranquilidad. Los entrevistados abogan por un enfoque integral que incluya prevención del delito, educación, desarrollo económico y fortalecimiento de las instituciones de justicia y seguridad. Este enfoque integral es crucial para abordar de manera efectiva los problemas de violencia y criminalidad en el país, promoviendo la colaboración entre la comunidad y las fuerzas del orden.

---

violencia.

**E.5.** Sí, es crucial incrementar y mejorar las políticas públicas en seguridad. Esto incluye no solo aumentar la presencia policial y militar, sino también fortalecer las instituciones judiciales y promover programas de desarrollo económico y social que puedan prevenir la delincuencia desde sus raíces.

**E.6.** Sí, se necesita un enfoque integral que incluya prevención del delito, educación y oportunidades económicas, así como un sistema judicial robusto. Las políticas públicas deben ser inclusivas y considerar las diversas necesidades de la población.

**E.7.** Sí, definitivamente. Es necesario fortalecer las políticas públicas de seguridad y desarrollar estrategias que involucren a toda la sociedad en la lucha contra la delincuencia. Esto incluye desde mejorar la educación y crear empleos hasta fortalecer las instituciones de justicia.

**E.8.** Sí, es crucial incrementar y mejorar las políticas públicas en seguridad, así como fortalecer la colaboración entre la policía y la comunidad. Un enfoque integral que incluya prevención, educación y desarrollo económico es esencial para reducir la violencia.

---

## 7. Discusión

### 7.1. Contrasta los resultados con estudios previos

Los resultados obtenidos en esta investigación sobre el incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como necesidad de protección en el país en relación al Decreto Ejecutivo N°707 de 2023. Señala que el lanzamiento de la medida de porte arma por parte de los civiles con el justificativo de “defensa propia” representa una serie de inquietudes en relación del aumento de homicidios dentro del país. De acuerdo a Vásconez & Cortez (2023) menciona que las muertes por arma de fuego han ido aumentando, pero considera la situación psicológica de los ecuatorianos. Si bien, la realidad del acceso de un arma no solo parte de la legalidad, sino de la ilegalidad y la capacidad que posee el usuario al momento de su manejo. Dentro de ello, el estudio señala que al mantener el uso de armas de fuego dentro de hogares puede brindar una serie de riesgos causando accidente, suicidios, incluso los sujetos pueden sufrir problemas mentales desde estrés como aumentar el consumo de sustancias psicotrópicas.

Es necesario contrastar la realidad del Ecuador con los demás países que permiten mayor flexibilización del uso de armas de fuego donde la pobreza como la delincuencia no son problemas que se demuestra en la violencia social ejercida por las bandas criminales. Por ejemplo, en Estados Unidos el porte libre de armas es una medida que permite al ciudadano ejercer un control de su propia seguridad; sin embargo, la violencia dentro de los espacios familiares se ha envuelto expresado en tiroteos masivos. Por ende, han promulgado una serie de controles más estrictos de la venta de armas, como de las leyes conjuntamente con programas de intervención psicológica y programas de actualización de información.

Es así que Torres (2023) en su estudio “Correos Lítica de armas en Estados Unidos. Un breve análisis histórico de la legislación de control de armas en EE.UU” . Señala que el porte de armas nace desde un tema cultural, es decir, desde la declaración de la libertad establece una serie de inquietudes en relación hasta donde el Estado ejerce un control. Por ello, la tenencia de armas nace desde un movimiento clasista, donde observamos que gran parte de los usuarios son personas que pueden adquirir el arma por sus costos, por lo tanto, es un privilegio del cual nace una inquietud sobre la capacidad mental que poseen los sujetos al manejar estos objetos.

De acuerdo a la información proporcionada de las encuestas, se menciona una oposición sobre la tenencia y porte de armas que se enlaza con las entrevistas en relación a la capacidad psicológica del sujeto y a la fragilidad del sistema ecuatoriano de control como lo menciona el Diario Primicias (2023). Lamentablemente, el país es uno de los principales receptores de armas por el narcotráfico, problema que en Estados Unidos no es tan fuerte por los controles exhaustivos.

Es necesario mencionar que, dentro de un país donde la violencia ha sido un problema por las narcoguerrillas el porte de armas es un tema que genera una discusión. De acuerdo a la investigación de Suarez (2021) titulada “El porte de armas como solución alternativa ante el creciente nivel de delincuencia en las ciudades de Cali y Jamundí”, que dentro de los estudios realizados antes del 2020, las leyes en relación al porte de armas permitieron disminuir los homicidios. Sin embargo, se ha ingresado en debates sobre dar esa libertad de elección de seguridad al ciudadano donde critica seriamente el labor del Estado en relación de una educación de uso de armas, al igual que, es necesario determinar planes de intervención social donde el Estado garantice un empleo digno como educación.

De acuerdo a la información de Primicias (2023) se menciona que en el Ecuador desde los diez años algunos jóvenes son reclutados dentro de las bandas criminales, a los trece años ya son sicarios. Por ello, parte de las causas radican en la esfera familiar de violencia que viven, inclusive de la falta de oportunidades, lo cual, la flexibilización de armas no es una medida muy asertiva en una sociedad donde el narcotráfico es una de las principales problemáticas estatales.

Un punto a analizar es la dureza de las penas, si bien, en el Ecuador la cadena perpetua es prohibida la pena por tráfico como comercialización de armas de forma ilegal puede ahondar hasta los quince años. Sin embargo, el país carece de mecanismos de control de armas de ingreso, al igual que, el sistema judicial lento hace que la pena no sea un elemento de reflexión. De acuerdo a Villegas (2019) con su investigación en Chile sobre “ La Ley N°17.798, sobre control de armas. Problemas de aplicación tras la reforma de la Ley N°20.813”, señala analizar el control sobre los espacios de fabricación de armas artesanales mediante controles rutinarios. A su vez, señala que, el Estado debe plantear nuevos parámetros rigurosos de control, lo cual, hace una crítica de la flexibilización dentro de gobiernos que no evalúan la realidad de la sociedad.

## **7.2. Calidad de la metodología**

El análisis de la metodología utilizada en este estudio evidencia un enfoque integral y multidimensional que busca comprender los diversos factores relacionados con el Decreto Ejecutivo No. 707 en Ecuador. La fortaleza de la propuesta radica en la combinación de distintas técnicas y enfoques que permiten abordar el problema de manera rigurosa y sistemática.

En primer lugar, el estudio se sustenta en una revisión de literatura, incluyendo tanto artículos académicos como información proveniente de medios de comunicación (periódicos locales). Este análisis documental proporciona un sólido entendimiento del contexto previo a la

implementación del decreto, así como de los principales factores de riesgo y protección asociados al porte de armas en el país.

Adicionalmente, la investigación incorpora un enfoque de derecho comparado, analizando la experiencia de otros países de América Latina, como el caso de Colombia, que presenta similitudes con la realidad ecuatoriana. Este ejercicio de análisis comparativo permite identificar lecciones aprendidas y mejores prácticas que pueden informar las proyecciones y recomendaciones planteadas.

Asimismo, la metodología contempla la observación directa y el trabajo de campo, a través de la consulta a actores clave, como abogados y expertos en seguridad. Esto aporta una visión más cercana a la realidad y las percepciones de la población, lo cual complementa el análisis documental expuesto dentro de la investigación.

Cabe destacar que la interpretación de los datos recabados se realizó mediante técnicas rigurosas, como la clasificación de información mediante categorías teóricas y el análisis de contenido vinculado a seguridad y violencia. Esto asegura que las conclusiones y recomendaciones derivadas estén bien fundamentadas y basadas en evidencia sólida.

Un aspecto valioso de la metodología es su enfoque integral, que no solo considera los impactos directos del Decreto 707, sino también sus consecuencias indirectas en los ámbitos social y económico. Esta visión holística prepara a la investigación ejercer un seguimiento y evaluación, consolidando en ideas de cambios del decreto como en la Ley de Armas.

No obstante, es importante reconocer que, debido a la naturaleza cualitativa del estudio, los resultados obtenidos no pueden ser generalizados a toda la población ecuatoriana. Es necesario considerar las particularidades y heterogeneidades presentes, especialmente en lo que respecta a los grupos vulnerables ubicados en las zonas marginales de la costa donde la violencia por armas de fuego es un diario vivir, y a su vez, donde las bandas criminales ejercen con más poder.

### ***7.2.1. Pregunta general***

**¿Propone el Decreto Ejecutivo N°707 emitido en el año 2023 una alternativa viable para la defensa personal de la sociedad civil contra los episodios violentos propiciados por las riñas entre bandas delictivas?**

En Ecuador, el porte libre de armas está regulado principalmente por la Ley de Armas, Municiones y Explosivos, que establece un marco legal riguroso y restrictivo para el acceso a armas de fuego por parte de civiles. Esta normativa tiene como objetivo principal controlar y limitar la posesión y el uso de armas para garantizar la seguridad pública y prevenir actos de violencia y criminalidad.

Es necesario reconocer que dentro del país aparecen serios cuestionamientos en relación a la capacitación que debe poseer la población para el manejo y uso responsable de armas. Desde la literatura como las entrevistas han señalado que en Latinoamérica a mayor flexibilización, mayor violencia se ejecuta en los escenarios familiares como sociales. Por lo tanto, la implementación de una política que determine una mayor facilidad de acceso de armas es contraproducente en una sociedad como esta.

Otro punto a considerar es la defensa personal, la ciudadanía no puede ejercer el rol de seguridad, ya que, las instituciones de seguridad pública como policía nacional y ejército están obligadas a ejecutarlas. Por ello, al quitarles roles, estamos debilitando una institución estatal. La medida de defensa personal no es productiva si las instituciones estatales no poseen las herramientas necesarias para la seguridad, a su vez, puede aumentar la ilegalidad por el número de personas que carecen del presupuesto para el acceso de armas.

Finalmente, es necesario reconocer que la violencia y la actividad delictiva nace desde razones sociales, económicas y culturales ante respuestas a la invisibilidad del Estado. Por lo cual, es necesario plantear políticas públicas que aborden problemáticas en sectores vulnerables donde la desigualdad, la falta de trabajo como la debilidad institucional determinan como única razón el ingreso a actividades delictivas como medio de supervivencia. En caso de plantearse un enfoque multidimensional posiblemente los índices de inseguridad como de criminalidad disminuyan dentro del país.

### ***7.2.2. Pregunta Específica 1***

**¿Qué normativa legal vigente en Ecuador está relacionada con el Porte Libre de Armas y qué información relevante se puede recopilar respecto a su necesidad de protección?**

En Ecuador, el porte libre de armas está regulado principalmente por la Ley de Armas, Municiones y Explosivos. Sin embargo, es necesario recordar que dentro de la Constitución del 2008, en el artículo 66 se reconoce el derecho a la vida como a otros servicios sociales necesarios, por lo cual, el Estado debe garantizar todo ello al momento de ejecutar leyes como decretos. Es así que, el ente regulador es la policía Nacional, dentro de la Ley Orgánica de la

Policía Nacional, se menciona que es la institución encargada de controlar como regular el porte de armas con el fin de mantener una sociedad tranquila y de paz.

La ley de Armas y de municiones y Explosivos es una normativa los parámetros del uso de arma de fuego del Ecuador a su vez, sus ingresos por parte del ente Estatal. Cabe mencionar que, esto se vincula al Reglamento de la Ley de Armas, municiones y explosivos donde se detalla los requisitos como las pruebas que debe cumplir el ciudadano para el porte de armas que parte desde pruebas psicológicas hasta analizar los antecedentes penales.

Asimismo, podemos aludir al Código Integral Penal (COIP) donde señalan los castigos que se pueden ejecutar por el uso indebido del arma, como la tenencia y venta ilegal de arma, por lo cual, como se permite también existen sanciones. Un punto a considerar es que, dentro del decreto 707 del 2023 se dio unos leves cambios en relación a los requisitos que se menciona en el Reglamento de la Ley de Armas, Municiones y Explosivos.

Finalmente, podemos señalar la Ley de Seguridad Pública y del Estado donde determina la intervención del Estado y su alcance en nivel natural, social, y tecnológico. Lo cual, señala los diversos convenios que deben existir dentro de instituciones estatales como internacionales en situaciones donde se genere violencia a partir del uso incorrecto de armas.

### **7.2.3. Pregunta Específica 2**

#### **¿Cuáles son los factores de riesgo más significativos que contribuyen al incremento descomunal de bandas delictivas en Ecuador?**

El aumento descomunal de bandas delictivas en Ecuador es un fenómeno multifacético que puede atribuirse a una combinación de factores de riesgos sociales, económicos, políticos y estructurales. Estos factores interactúan de manera compleja, creando un entorno propicio para la proliferación de actividades delictivas y la formación de bandas organizadas.

La pobreza y la falta de oportunidades económicas son factores clave que impulsan a los individuos hacia la delincuencia. En Ecuador, una gran parte de la población vive en condiciones de pobreza y precariedad laboral. La falta de empleos formales y bien remunerados, junto con la economía informal predominante, deja a muchos jóvenes sin alternativas viables para un futuro estable. Esta falta de oportunidades económicas crea un caldo de cultivo para la participación en actividades delictivas como una forma de subsistencia. La creciente brecha entre ricos y pobres en Ecuador contribuye significativamente al incremento de bandas delictivas. La desigualdad social genera sentimientos de injusticia y resentimiento entre aquellos que se sienten excluidos del progreso económico. La percepción de una distribución injusta de la riqueza y los recursos puede llevar a que los individuos busquen soluciones ilegales para mejorar su situación económica, incluyendo la participación en bandas delictivas.

La corrupción en las instituciones gubernamentales, incluyendo la policía y el sistema judicial, socava la confianza pública y la efectividad del Estado en combatir la delincuencia. La corrupción permite que las bandas delictivas operen con impunidad, al sobornar a funcionarios para evitar arrestos y enjuiciamientos. Esta falta de rendición de cuentas y el debilitamiento de las instituciones de seguridad y justicia fomentan un ambiente en el que las actividades delictivas pueden florecer. La ineficiencia y la falta de recursos del sistema judicial en Ecuador contribuyen a la impunidad y al incremento de las bandas delictivas. Los largos tiempos de espera para los juicios, la sobrecarga de casos y la falta de jueces y fiscales capacitados resultan en una administración de justicia lenta y deficiente. Esto no solo impide que los delincuentes sean llevados rápidamente ante la justicia, sino que también desalienta a las víctimas a denunciar los delitos, perpetuando un ciclo de impunidad.

La falta de acceso a educación de calidad y a oportunidades de empleo para los jóvenes es un factor crítico que impulsa la formación de bandas delictivas. La educación es un mecanismo crucial para el desarrollo personal y profesional, y su ausencia deja a muchos jóvenes sin las herramientas necesarias para integrarse en la economía formal. La falta de empleo, por otro lado, aumenta la vulnerabilidad de los jóvenes a ser reclutados por bandas delictivas que les ofrecen ingresos rápidos, aunque ilegales.

La desintegración de la estructura familiar y la falta de cohesión social también son factores que contribuyen al aumento de la delincuencia juvenil. Familias disfuncionales, la ausencia de figuras parentales y la falta de apoyo comunitario dejan a los jóvenes sin un sistema de apoyo adecuado, haciéndolos más susceptibles a la influencia de las bandas delictivas. La falta de valores y orientación en el hogar y en la comunidad puede llevar a los jóvenes a buscar pertenencia y propósito en actividades delictivas.

La presencia de narcotráfico y otras formas de crimen organizado en Ecuador exacerbaban la situación, ya que estas actividades proporcionan financiamiento y estructuras organizativas para las bandas delictivas. El narcotráfico, en particular, ofrece grandes sumas de dinero, lo que hace que el reclutamiento en bandas sea atractivo para los jóvenes en situación de vulnerabilidad. La violencia asociada con el narcotráfico también contribuye al aumento de delitos violentos y a la competencia entre bandas por el control de territorios. Las políticas públicas ineficaces y la falta de programas de prevención del delito también son factores que contribuyen al aumento de bandas delictivas. Las intervenciones gubernamentales que no abordan de manera efectiva las causas subyacentes de la delincuencia, como la pobreza y la desigualdad, son insuficientes para detener el crecimiento de las bandas. Es necesario un

enfoque integral que combine medidas de seguridad con programas de desarrollo social y económico para reducir la delincuencia de manera sostenible.

#### **7.2.4. Pregunta Específica 3**

##### **¿Cuáles son los factores protectores y de riesgo identificados en Ecuador respecto a la autorización del Porte Libre de Armas, según la investigación de campo?**

Los factores a favor como en contra determinan una serie de ideas de la percepción de inseguridad como de altos índices de delincuencia. Es así que, dentro de espacios donde la violencia es normalizada, el deseo del porte de armas es más fuerte, ya que, se establece una idea de defensa ante la incapacidad de los entes de seguridad. Sin embargo, genera un punto de reflexión ante la capacidad psicológica del sujeto. Al igual que, se identifica una cultura de tenencia de armas como solución de forma heredada a partir de los conflictos armados dentro del país. Si analizamos los lugares con mayor conflicto y solicitan un mayor apoyo a la flexibilización son espacios marginados por el Estado.

Esto se vincula a los altos índices de violencia como de homicidios que se proliferan a partir de la flexibilización del uso de armas de fuego. Un claro ejemplo, es Esmeraldas, una provincia marcada por la pobreza y desigualdad, las armas de fuego son obtenidas de forma ilegal, pero la inseguridad ha hecho que la población viva en zozobra. No solo se puede aludir a la violencia fuera de casa, sino dentro visualizada en maltrato familiar como los suicidios por la disponibilidad de armas de fuego dentro de los hogares, especialmente cuando existen menores de edad.

Otro punto a considerar es el mercado ilegal de armas de fuego, la legalidad no asegura que la persona adquiera un arma. Si bien, se debe cumplir con ciertos requisitos, algunas veces se prefiere evadir, por ello, gran parte de las bandas delictivas adquieren armas del extranjero aprovechándose de la debilidad estatal en controles como verificaciones. Por ello, se genera una serie de dudas entre la población donde se aumenta el riesgo a la vida como de la integridad física dentro de la población.

La posibilidad de que las armas caigan en manos de delincuentes es otra preocupación importante. Las armas destinadas a la defensa personal podrían ser robadas o adquiridas de manera ilícita por bandas delictivas, exacerbando la violencia en lugar de reducirla. Este riesgo es particularmente relevante en un contexto de corrupción y debilidad institucional, donde el control efectivo de armas es limitado. La proliferación de armas puede tener un impacto negativo en la percepción de seguridad y en la salud mental de la población. La presencia constante de armas puede generar un ambiente de miedo y desconfianza, afectando la calidad de vida y el bienestar psicológico de los ciudadanos.

### **7.3. Proyecciones de Estudio**

Es esencial realizar estudios longitudinales para evaluar el impacto del Decreto Ejecutivo N°707 en la seguridad ciudadana y la incidencia de la violencia. Este tipo de estudios permitiría un análisis detallado y prolongado en el tiempo sobre cómo la autorización del porte libre de armas afecta a la sociedad ecuatoriana. Sería fundamental analizar no solo los índices de criminalidad y violencia, sino también los cambios en la percepción de seguridad entre los ciudadanos. Además, se deben considerar los efectos psicológicos y sociales del aumento del porte de armas, así como cualquier cambio en la dinámica de poder entre la ciudadanía y las fuerzas de seguridad.

Dentro de estos estudios se partiría a partir del acceso y permiso de porte de armas, si bien, el decreto plantea mayores requerimientos es necesario contrastar con los datos del 2022 y 2024 sobre un antes y después, a su vez, comparar con los informes de decomiso de armas en el país para determinar si en realidad se cumplió con el objetivo establecido dentro del mismo. Además de los estudios longitudinales, se recomienda explorar enfoques comparativos con otros países que han implementado regulaciones similares sobre el porte de armas.

Otro punto a considerar es el registro y control de armas que deben ser de acceso público, lo cual, nos ayudaría determinar si las autoridades cumplen con lo establecido del decreto. Esto permitirá mejorar los mecanismos en relación de la distribución de armas como aquellas que son utilizadas por las bandas delictivas, aunque las bandas utilicen en su mayoría del mercado ilegal.

La implementación de programas de capacitación y concienciación sobre el uso responsable de armas es crucial para mitigar los riesgos asociados con el porte libre de armas. Estos programas deben estar diseñados para educar a los ciudadanos sobre el manejo seguro y responsable de las armas de fuego, así como sobre las consecuencias legales y éticas de su uso indebido. La capacitación debería incluir no solo aspectos técnicos del manejo de armas, sino también formación en resolución de conflictos y técnicas de desescalada para evitar situaciones violentas. Además, es importante promover una cultura de responsabilidad y seguridad en el manejo de armas, lo que puede ayudar a reducir los accidentes y el mal uso de las mismas.

Es vital que cualquier política relacionada con el porte libre de armas incluya una evaluación de impacto rigurosa y continua. Esta evaluación debería considerar no solo los resultados esperados, como la reducción de ciertos tipos de crímenes, sino también los efectos colaterales, como el posible incremento en la violencia armada o los accidentes relacionados con armas de fuego. La evaluación de impacto debe ser integral y abarcar diversos aspectos, incluyendo la seguridad pública, la salud mental de la población, y la eficacia de los

mecanismos de regulación y control. Los resultados de estas evaluaciones deben ser utilizados para ajustar y mejorar las políticas de manera continua, asegurando que se alcancen los objetivos de seguridad y bienestar social.

Por lo tanto, la proyección del impacto del decreto N°707 requerirá de un seguimiento trimestral, así como de analizar las políticas como programas del Estado en relación de seguridad ciudadana. Es así que, desde un abordaje integral y multidimensional se podrá dar una idea de modificación en materia de porte y tenencia de armas de fuego dentro del país.

#### **7.4. Fundamentación Jurídica de la propuesta de Reforma**

La regulación del porte libre de armas es otra área crítica que requiere una reforma cuidadosa y bien fundamentada. La actual Ley de Armas, Municiones y Explosivos en Ecuador impone restricciones severas al porte de armas por parte de civiles, con el objetivo de prevenir la violencia y el mal uso de armas de fuego. Sin embargo, el incremento de la violencia y la inseguridad ha generado un debate sobre la necesidad de revisar estas restricciones.

La propuesta de reforma sugiere la implementación de un marco legal que permita el porte de armas bajo condiciones estrictas de control y capacitación. Esta propuesta se fundamenta en el derecho constitucional a la seguridad personal y la defensa propia, reconocido en el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador. No obstante, para equilibrar este derecho con la necesidad de prevenir abusos y garantizar la seguridad pública, es esencial establecer mecanismos robustos de regulación.

##### ***Medidas de Control y Capacitación***

La implementación de medidas estrictas de control y capacitación es un componente crucial de la propuesta de reforma para el porte libre de armas. Estas medidas deben incluir:

- 1. Seguimiento a los usuarios de porte de arma de fuego:** Solicitar la presencia trimestral del arma de los usuarios como de sus armas para evaluar el estado de su arma, incluso determinar si existen modificaciones o alteraciones.
- 2. Requisitos de Licencia:** Establecer dentro de los requisitos un control anual de la parte psicológica como de las capacitaciones en manejo seguro de armas de fuego.
- 3. Capacitación Continua:** Implementar programas de capacitación continua para los portadores de armas, asegurando que mantengan un alto nivel de competencia y conocimiento sobre las regulaciones vigentes y las mejores prácticas de seguridad. Los programas deben ser obligatorios y a su vez, ser flexibles para los usuarios, por ende, se deberán implementar con el uso de TICS.
- 4. Control y Supervisión:** Desarrollar un sistema de control y supervisión efectivo que incluya la renovación periódica de licencias, inspecciones aleatorias, y sanciones

severas para el uso indebido de armas por parte de un departamento especializado estatal. Este sistema debe estar respaldado por una base de datos centralizada que permita el seguimiento y monitoreo de todas las armas registradas en el país. La base debe ser manejada desde policía nacional como fuerzas armadas, con el fin de compartir información y asegurar un mayor control.

- 5. Concienciación Pública:** Llevar a cabo campañas de concienciación pública sobre los riesgos y responsabilidades asociados con el porte de armas, promoviendo una cultura de seguridad y responsabilidad, por lo cual, esta información debe ser tratada desde la educación formal (colegios-universidades) e informal ( museos, talleres comunitarios)
- 6. Programas de desarme voluntario y compra de armas:** Esto permite el cambio de armas por incentivos económicos hacia la población civil. De igual forma, desarrollo de mecanismos seguros como de confidencial sin consecuencias legales, con el fin de, usar las armas para las instituciones del Estado.

### **Apoyo interdisciplinario**

Plantear una coordinación interinstitucional mediante el fortalecimiento de protocolos de comunicación y cooperación desde la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior con instituciones extranjeras con el fin de establecer programas como capacitaciones en relación al control y manejo de armas dentro del Estado. De lo cual, se plantea crear una unidad especializada en el control y fiscalización del porte como tenencia de armas de fuego para compartir con las diversas entidades y crear una red de cooperación. Esto parte desde un mejoramiento a la ley donde señale que el usuario que desea portar armas sea consciente de la responsabilidad y del uso que debe realizar. A su vez, de modificar dentro de la cédula de identidad un parámetro que permita identificar si posee el permiso o no.

A través de un abordaje integral y multidimensional se logrará establecer un equilibrio entre los derechos individuales como seguridad pública, contribuyendo a la construcción de una sociedad más segura y pacífica.

## 8. Conclusiones

- El Decreto Ejecutivo N°707 de 2023 plantea una serie de desafíos en relación a su implementación como efectividad por los problemas sociales y de seguridad evidenciados en el Ecuador. Si bien, una parte de la población señala como alternativa de seguridad el uso de armas, en realidad es necesario entender el trasfondo, es decir, la parte psicológica del sujeto que las utilizaría como el acceso al arma por precios. Desde ahí, se concluye que en varios países la flexibilización del porte de armas ha llevado a aumentar el índice de violencia doméstica como social, lo cual no ha generado ningún cambio significativo en seguridad. En países donde la violencia no es un problema, la tasa de suicidio ha aumentado, por ello, el porte de armas es una medida de doble filo sino existe una intervención del Estado mediante programas de concientización y control.
- La normativa que regula el porte de armas en el Ecuador es de 1980 con pocos cambios, por ello, es necesario determinar con mayor claridad los mecanismos de revisión, incluso de las armas que deberían ser prohibidas o implementadas para el uso del usuario. Es necesario que la normativa plantee la obligatoriedad de las capacitaciones, al igual que, aumentar el número de controles estrictos sobre el uso de armas en carreteras como en las ciudades.
- Dentro del proceso investigativo arrojó que el mercado ilegal y las fábricas artesanales son uno de los principales problemas, por ello, es necesario que exista una intervención no solo desde el encierro de aquellas personas que desacatan la ley. Si no, que exista una verdadera reinserción social sin clichés sociales que logra llevar al sujeto a recurrir a los mismos actos. A su vez, implementar canales de comunicación donde la población pueda denunciar de forma anónima y recibir recompensas por sus actos.
- Los factores de riesgo identificados, como la falta de oportunidades económicas y la desigualdad social, son elementos clave que contribuyen al aumento de bandas delictivas en Ecuador. Por ello, es necesario que el Estado trabaje en una serie de penales que castiguen de forma eficaz la corrupción, es decir, ser un modelo que permita a la sociedad confiar en sus actividades. De igual forma, crear políticas públicas que no solo se enfoquen en la regulación de armas, sino también en mejorar las condiciones socioeconómicas de los grupos marginales, al igual que, realizar una serie de seguimientos.

- La implementación de programas de capacitación y concienciación sobre el uso responsable de armas es fundamental para mitigar los riesgos asociados con el porte libre de armas. Estos programas deben ser rigurosos y accesibles, asegurando que todos los portadores de armas estén bien informados y preparados para manejar sus responsabilidades. La capacitación adecuada puede actuar como un factor protector significativo, reduciendo el mal uso de armas y mejorando la seguridad pública. Además, fomentar una cultura de responsabilidad y respeto hacia la normativa es esencial para el éxito de cualquier política de porte de armas.

## **9. Recomendaciones**

- Se sugiere al señor Presidente de la República del Ecuador revisar y fortalecer la normativa vigente sobre el porte libre de armas, estableciendo criterios estrictos para la obtención de licencias y programas obligatorios de capacitación en el uso responsable y seguro de armas. procedimientos.
- A la Función Judicial a realizar inspecciones y auditorías periódicas para asegurar el cumplimiento de las normativas de porte de armas, implementando sanciones severas para quienes violen estas regulaciones.
- La Asamblea Nacional legislar para establecer un marco legal robusto que regule estrictamente el porte libre de armas, incluyendo la creación de una base de datos nacional unificada y accesible para las fuerzas de seguridad y autoridades judiciales.
- A las Fuerzas Armadas colaborar en la implementación de un sistema de registro y monitoreo electrónico de armas, asegurando la correcta supervisión y control del porte de armas en el país. Participar activamente en programas de capacitación y concienciación sobre el uso responsable de armas, promoviendo la seguridad y el cumplimiento de la normativa vigente.
- A las Instituciones de Educación Superior crear y promover programas académicos y de investigación enfocados en la seguridad pública, el uso responsable de armas y la justicia social, formando profesionales capacitados para abordar estos desafíos. Integrar en los planes de estudio cursos y talleres sobre derechos humanos, seguridad y justicia, preparando a los estudiantes para contribuir positivamente en la construcción de un entorno más seguro y justo.
- A los Consultorios Jurídicos Gratuitos a realizar campañas de concienciación y educación legal en comunidades, informando a los ciudadanos sobre sus derechos y responsabilidades en relación con la normativa de porte de armas y la justicia familiar.

## 10. Bibliografía

- Álvarez, C. (2024). ¿ El paraíso perdido? Tráfico de armas de fuego y violencia en Ecuador. Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado ( OECO). [https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2024/06/Carla-A%CC%81lvarez-%C2%BFEl-parai%CC%81so-perdido\\_-Tra%CC%81fico-de-armas-de-fuego-y-violencia-en-Ecuador-GI-TOC-junio-2024.pdf](https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2024/06/Carla-A%CC%81lvarez-%C2%BFEl-parai%CC%81so-perdido_-Tra%CC%81fico-de-armas-de-fuego-y-violencia-en-Ecuador-GI-TOC-junio-2024.pdf)
- Arias-Ulloa, J. I. (2023). TENENCIA DE ARMAS COMO MECANISMO DE DEFENSA EN EL ECUADOR.
- BBC. (2023). La polémica por el permiso para portar armas en Ecuador: “Significa volver casi a la ley del talión y al lejano oeste americano”. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65182778>
- Código Integral Penal ( COIP) (2014). <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/coip>
- Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados ( CIFTA). (1997). [https://www.oas.org/36ag/espanol/doc\\_referencia/Convencion\\_CIFTA.pdf](https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Convencion_CIFTA.pdf)
- Cruz, G. (2023). Gobernanza criminal y posesión ilegal de armas de fuego en la subregión Andina. 5, 31-36.
- D9785 (2019). [https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_ato2019-2022/2019/decreto/D9785.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/decreto/D9785.htm)
- Decreto 278 (2024). [https://strapi.lexis.com.ec/uploads/DE\\_278\\_20240423184457\\_37f8b8e809.pdf](https://strapi.lexis.com.ec/uploads/DE_278_20240423184457_37f8b8e809.pdf)
- Decreto Ley 2535 de 1993 (1993). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1540>
- Decreto No 707 (2023). [https://www.fielweb.com/App\\_Themes/InformacionInteres/Decreto\\_Ejecutivo\\_No.\\_707-signed.\\_20230301222949.pdf](https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/Decreto_Ejecutivo_No._707-signed._20230301222949.pdf)
- Diario el Mercurio. (2024, abril 28). Alarmantes cifras de la deserción escolar en Ecuador— Diario El Mercurio. <https://elmercurio.com.ec/2024/04/28/alarmantes-cifras-de-la-desercion-escolar-en-ecuador/>
- Diario El Universo. (2022, marzo 17). Gobierno prepara un plan de seguridad integral para Guayaquil que incluye comités barriales y desarme voluntario. El Universo. <https://www.eluniverso.com/noticias/seguridad/gobierno-prepara-un-plan-de-seguridad-integral-para-guayaquil-que-incluye-a-comites-barriales-y-desarme-voluntario-nota/>

- Diario El Universo. (2024, marzo 18). ¿Qué pasará con las armas decomisadas durante el estado de excepción en Ecuador? El Universo. <https://www.eluniverso.com/noticias/seguridad/armas-fusiles-pistolas-balas-decomiso-estado-de-excepcion-ecuador-fundicion-nota/>
- Diario Infobae. (2023, enero 2). Continúa la prohibición al porte de armas en Colombia: Esta es la decisión que tomó el gobierno de Gustavo Petro. infobae. <https://www.infobae.com/america/colombia/2023/01/02/continua-la-prohibicion-al-porte-de-armas-en-colombia-esta-es-la-decision-que-tomo-el-gobierno-de-gustavo-petro/>
- Diario La Hora. (2023, abril 14). El Ministerio de Defensa informó los requisitos para el porte de armas de ciudadanos. <https://www.lahora.com.ec/pais/el-ministerio-de-defensa-informo-los-requisitos-para-el-porte-de-armas-de-ciudadanos/>
- Diario Plan V. (2022, noviembre 15). Se firmó el esperado acuerdo contra el tráfico de armas. Plan V. <https://www.planv.com.ec/confidenciales/confidencial-sociedad/se-firmo-el-esperado-acuerdo-contr-el-trafico-armas>
- Diario Primicias. (2023, abril 14). ¿Es buena idea legalizar las armas en Ecuador? Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/firmas/armas-ecuador-porte-tenencia-decreto-estudio/>
- Diario Primicias. (2024a, enero 10). En casi 40 años el crimen en Ecuador pasó de tener una banda a más de 22. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/crimen-organizado-ecuador-bandas-narcotrafico/>
- Diario Primicias. (2024b, mayo 13). Extorsiones, robos y secuestros, principales preocupaciones de empresarios y emprendedores en Ecuador. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/extorsiones-robos-secuestros-empresas-ecuador/>
- Diario Primicias. (2024c, junio 11). Asesinatos relacionados con drogas se cometen hasta con machetes, en Ecuador. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/asesinatos-muertes-violentas-lugares-armas-ecuador/>
- Diario Primicias. (2024d, junio 24). El subempleo subió en mayo de 2024 en Ecuador. Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/subempleo-ecuador-empleo-mayo2024/>
- Diario Primicias. (2024e, julio 1). Operativos en las zonas más peligrosas de Esmeraldas siguen a pesar de la reducción de la violencia. Primicias.

- <https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/video-militares-operativos-sorpresa-esmeraldas/>
- Diario swissinfo. (2024, enero 12). Cómo Suiza combina la pasión por las armas y la seguridad. <https://www.swissinfo.ch/spa/economia/c%C3%B3mo-suiza-combina-la-pasi%C3%B3n-por-las-armas-y-la-seguridad/49114264>
- Español, P. C. (2019, enero 16). Jair Bolsonaro flexibiliza el control de armas en Brasil; así está el control de armas en otros países. CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/2019/01/15/jair-bolsonaro-flexibiliza-el-control-de-armas-en-brasil-asi-esta-el-control-de-armas-en-otros-paises>
- Estatuto do Desarmamento (Ley 10.826/2003) (2003). [https://www.gov.br/mj/pt-br/acesso-a-informacao/atuacao-internacional/legislacao-traduzida/lei-n\\_10-826-de-22-de-dezembro-de-2003-\\_esp-docx.pdf](https://www.gov.br/mj/pt-br/acesso-a-informacao/atuacao-internacional/legislacao-traduzida/lei-n_10-826-de-22-de-dezembro-de-2003-_esp-docx.pdf)
- Guerrero, A. (2024, junio 10). Niños y adolescentes reclutados por GDO viven una 'doble criminalización'. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/ninos-adolescentes-reclutados-gdo-ecuador.html>
- Holguin, J. C. (2023, abril 2). Actores sociales, con opiniones divididas ante la autorización para el porte de armas. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/opiniones-divididas-autorizacion-tenencia-porte-armas.html>
- Langeani, B. (2023). La herencia negativa de Bolsonaro (2019- 2022) a la próxima generación brasileña. *Flacso*, 5, 12-17.
- Ley 2197 de 2022 (2022). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=176406>
- Ley sobre armas, municiones, explosivos y accesorios. (1980). <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/LEY-SOBRE-ARMAS-MUNICIONES-EXPLOSIVOS-Y-ACCESORIOS.pdf>
- Loaiza, P. Y. (2024, febrero 4). La legalización de las pandillas en Ecuador: Entre la reinserción social y la infiltración criminal del Estado. *infobae*. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2024/02/04/la-legalizacion-de-las-pandillas-en-ecuador-entre-la-reinsercion-social-y-la-infiltracion-criminal-del-estado/>
- Loor, K., Aldas, L., & Lopez, F. (2003). Pandillas y Naciones de Ecuador: Alarmante realidad, tarea desafiante de víctimas y victimarios. (COAV, Vol. 6).

- <https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/ecuador/evaluaciones/pandillas.pdf>
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. (2015). TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA VIVIENDA Y EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE HABITAT III. [https://amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/Informe-Pais-Ecuador-Enero-2016\\_vf.pdf](https://amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/Informe-Pais-Ecuador-Enero-2016_vf.pdf)
- Observatorio ecuatoriano de crimen organizada. (2023). Boletín Anual de Homicidios Intencionales en Ecuador. OEKO. <https://oeco.pdf.org/wp-content/uploads/2024/04/OECO.-BOLETIN-ANUAL-DE-HOMICIDIOS-2023.pdf>
- ojopublico. (2024, enero 14). Del Ejército peruano a las mafias del Ecuador: Las rutas del tráfico de armamento en la frontera. Ojo Público. <https://ojo-publico.com/4916/rutas-del-trafico-armamento-peruano-detras-del-terror-ecuador>
- Plan Nacional de Seguridad Integral 2019-2030. (2019). <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/plan-matriz-web.pdf>
- Política de armas en Estados Unidos. Un breve análisis histórico de la legislación de control de Armas en EEUU. (2023). Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos., 8, 145-180.
- Preciado, A., & Miranda, C. (2024, marzo 3). Porte de armas e fuego en Colombia: ¿ Solución o nuevo problema? <https://ideaspaz.org/publicaciones/opinion/2024-03/porte-de-armas-de-fuego-en-colombia-una-solucion-o-un-nuevo-problema>
- Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (2001). <https://www.un.org/spanish/events/smallarms2006/poa.html>
- Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada (2004). [https://treaties.un.org/doc/source/RecentTexts/18-12\\_c\\_S.pdf](https://treaties.un.org/doc/source/RecentTexts/18-12_c_S.pdf)
- Proyecto de ley de armas, municiones, explosivos y accesorios. (2022). <https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/private/asambleanacional/files/asambleanacionalnameuid-29/Leyes%202013-2017/1723-xjurado/pp-armas-422409-jurado.pdf>
- Rafalski, J. C., & Andrade, A. L. de. (2015). Prática e Formação: Psicólogos na Peritagem em Porte de Arma de Fogo. *Psicologia: Ciência e Profissão*, 35, 599-612. <https://doi.org/10.1590/1982-370301472013>

- Reglamento a la ley sobre armas, municiones, explosivos y accesorios. (1994).  
<https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/REGLAMENTO-A-LA-LEY-SOBRE-ARMAS-MUNICIONES-EXPLOSIVOS-Y-ACCESORIOS%281%29.pdf>
- Resolución No08 (2023).  
<https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/resoluciones/2023/2023-08-Comiso-de-armas.pdf>
- Sempértegui, B. (2023, abril 8). El porte de armas, un golpe para la política de salud pública. Conexión PUCE. <https://conexion.puce.edu.ec/el-porte-de-armas-es-un-golpe-en-la-politica-de-salud-publica/>
- Suarez Rodríguez, A. (2021). El porte de armas como solución alternativa ante el creciente nivel de delincuencia en las ciudades de Cali y Jamundí. <http://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/38792>
- Tarricone. (2024, mayo 17). Armas de fuego en la Argentina:Cuál es la diferencia entre tenencia y portación y que anunció el Gobierno. Chequeado. <https://chequeado.com/el-explicador/armas-de-fuego-en-la-argentina-cual-es-la-diferencia-entre-tenencia-y-portacion-y-que-anuncio-el-gobierno/>
- Torres, J. A. R., Morales, B. A. M., & Molina, C. M. D. (2023). Seguridad pública en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(5), Article 5. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i5.8302](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.8302)
- Tratado sobre el comercio de Armas (2014). <https://front.un-arm.org/wp-content/uploads/2013/06/Espa%C3%B1ol1.pdf>
- Vásconez, J. L., & Cortez, M. (2023). Legalización del porte o tenencia de armas de fuego en población civil. *Polo de Conocimiento*, 8(5). [orcid.org/0000-0003-4851-7335](https://orcid.org/0000-0003-4851-7335)
- Vásquez, J. (2023). Análisis jurídico de la tenencia y porte de armas de uso civil en el Ecuador y la protección del derecho constitucional a la seguridad ciudadana: Legal analysis of the possession and carrying of civilian weapons in Ecuador and the protection of the constitutional right to citizen security. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(4), Article 4. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i4.1243>
- Villegas Díaz, M. (2019). La Ley N°17.798, sobre control de armas. Problemas de aplicación tras la reforma de la Ley N°20.813. *Política criminal*, 14(28), 1-53. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992019000200001>
- World Justice Project. (2023). Ecuador ocupa el puesto 96 de 142 en el Índice Global de Estado de Derecho.

[https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/Ecuador\\_Espa%C3%B1ol.pdf](https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/Ecuador_Espa%C3%B1ol.pdf)

## 11. Anexos

### Anexo 1 Formato de encuestas



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA CARRERA DE DERECHO

Estimados ciudadanos y profesionales, de la manera más respetuosa solicito a usted se digne contestar las preguntas de esta encuesta, que tiene como finalidad elaborar el trabajo de investigación denominado: **El incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como necesidad de protección en el país; un análisis socio-jurídico.**

**Objetivo General:** Analizar si el Decreto Ejecutivo N°707 emitido en el año 2023, propone una alternativa como necesidad de defensa personal para la sociedad en contra de los episodios violentos propiciados por las riñas entre bandas delictivas.

#### ENCUESTA:

**“Opinemos sobre el incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como necesidad de protección en el país”**

**<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdmBM2IvhQ2ftUTFwuhP6sGCiPUD4imoq4mGiT0pnGq9TMO2g/viewform?usp=sharing>**

**1. ¿Desde su criterio personal, considera apropiado para el Ecuador permitir el Porte libre de Armas?**

SI ( )

NO ( )

**2. ¿Usted, estaría dispuesto a someterse a pruebas para obtener el permiso para el Porte libre de Armas?**

SI ( )

NO ( )

**3. ¿Cree usted que el Estado ecuatoriano garantiza la Seguridad a la ciudadanía?**

SI ( )

NO ( )

**4. ¿Considera usted necesario que la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas salgan a las calles para garantizar seguridad de la población ecuatoriana?**

SI ( )

NO ( )

**5. ¿Considera necesario que los mandatarios del Estado Ecuatoriano cambien de estrategias para erradicar las Bandas delictivas nacionales y extranjeras en el país?**

SI ( )

NO ( )

**6. ¿Conoce usted cuales son las medidas actuales que ha tomado el gobierno para combatir la delincuencia?**

SI ( )

NO ( )

## Anexo 5 Formato de Entrevista



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA CARRERA DE DERECHO

Estimados ciudadanos y profesionales, de la manera más respetuosa solicito a usted se digne contestar las preguntas de esta encuesta, que tiene como finalidad elaborar el trabajo de investigación denominado: El incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como necesidad de protección en el país; un análisis socio-jurídico.

**Objetivo General:** Analizar si el Decreto Ejecutivo N°707 emitido en el año 2023, propone una alternativa como necesidad de defensa personal para la sociedad en contra de los episodios violentos propiciados por las riñas entre bandas delictivas.

#### ENTREVISTA

1. ¿Qué cargo desempeña dentro del sector público?
2. ¿Cuántos años lleva desempeñando su labor?
3. ¿Cuál es su opinión respecto a la promulgación del porte libre de armas en el Ecuador mediante el Decreto Ejecutivo N°707?
4. ¿Considera usted que permitir el Porte libre de Armas en el Ecuador es una medida adecuada para prevenir y erradicar la violencia a causa del incremento de Bandas Delictivas?
5. ¿Cree usted que falta incrementar Políticas Públicas que brinden seguridad y tranquilidad a la población ecuatoriana?
6. ¿Qué recomendación podría hacer en base a su experiencia laboral para erradicar la violencia por el incremento de Bandas Delictivas?

## Anexo 9 Oficio para aplicar encuestas y entrevistas a servidores de la Policía Nacional



**UNL** Universidad Nacional de Loja

Unidad de Educación a Distancia

Cariamanga, 16 de Mayo de 2024

Mayor de Policía.

Dalton Celi

**JEFE DEL DISTRITO 6 DE POLICÍA NACIONAL**

En su despacho.

Estimado Mayor de Policía Dalton Celi Jefe Del Distrito 6 De Policía Nacional del cantón Calvas reciba un cordial saludo, por medio del presente pongo en su conocimiento que, en mi calidad de estudiante de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja, me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: **El incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como necesidad de protección en el país; un análisis socio-jurídico**, en base al Decreto Ejecutivo N°707 para el desarrollo del mismo debo realizar 10 encuesta referente al tema de investigación a miembros de la Policía Nacional del Ecuador, el cual será expuesto a la comunidad científica en lo posterior en sus distintos formatos (artículos científicos, capítulos de libros, ponencias, etc.). Para cumplir este objetivo necesito su valioso aporte como profesional.

Por lo expuesto, acudo a su persona de manera respetuosa y solicito me ayude con la colaboración en la contestación de una breve encuesta online de 6 interrogantes, por parte de 10 miembros de la institución a la cual representa.

Por la favorable acogida que dé al presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

  
PSICÓLOGA CLÍNICA  
TEL: 0985653684

Psi.CI Doraliza del Cisne Ludena Castillo  
C.I 1105302911

Correo electrónico institucional: [doraliza.ludena@unl.edu.ec](mailto:doraliza.ludena@unl.edu.ec)  
Teléfono: 0985653684



Ciudad Universitaria "Guillermo Falconi Espinosa"  
Casilla letra "S", Sector La Argelia - Loja - Ecuador  
Telf: +(593)- 7259 3550  
Mail: [direccion.ued@unl.edu.ec](mailto:direccion.ued@unl.edu.ec)

Educamos para Transformar

Escaneado con CamScanner

## Anexo 13 Oficio para aplicar encuestas y entrevistas a miembros del Ejército ecuatoriano



UNL  
Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de  
Educación a  
Distancia

Cariamanga, 16 de Mayo de 2024

Teniente Coronel de Estado Mayor  
Jefferson Rodríguez Guerrón Fuentes  
**BATALLÓN DE INFANTERÍA N°20 CAPITÁN DÍAZ**

En su despacho.

Estimado Teniente Coronel de Estado Mayor Jefferson Guerrón del Batallón de Infantería N°20 Capitán Díaz del cantón Calvas reciba un cordial saludo, por medio del presente pongo en su conocimiento que, en mi calidad de estudiante de la carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja, me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: **El incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como necesidad de protección en el país; un análisis socio-jurídico**, en base al Decreto Ejecutivo N°707 para el desarrollo del mismo debo realizar 10 encuestas referente al tema de investigación a miembros del Ejército Ecuatoriano, el cual será expuesto a la comunidad científica en lo posterior en sus distintos formatos (artículos científicos, capítulos de libros, ponencias, etc.). Para cumplir este objetivo necesito su valioso aporte como profesional.

Por lo expuesto, acudo a su persona de manera respetuosa y solicito me ayude con la colaboración en la contestación de una breve encuesta online de 6 interrogantes, por parte de 10 miembros de la institución a la cual representa.

Por la favorable acogida que dé al presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Psic. CI Doraliza del Cisne Ludena Castillo  
C.I 1105302911  
Correo electrónico institucional: [doraliza.ludena@unl.edu.ec](mailto:doraliza.ludena@unl.edu.ec)  
Teléfono: 0985653684

**RECIBIDO**

FECHA: 16 Mayo 2024

NOMBRE: Doraliza Alex

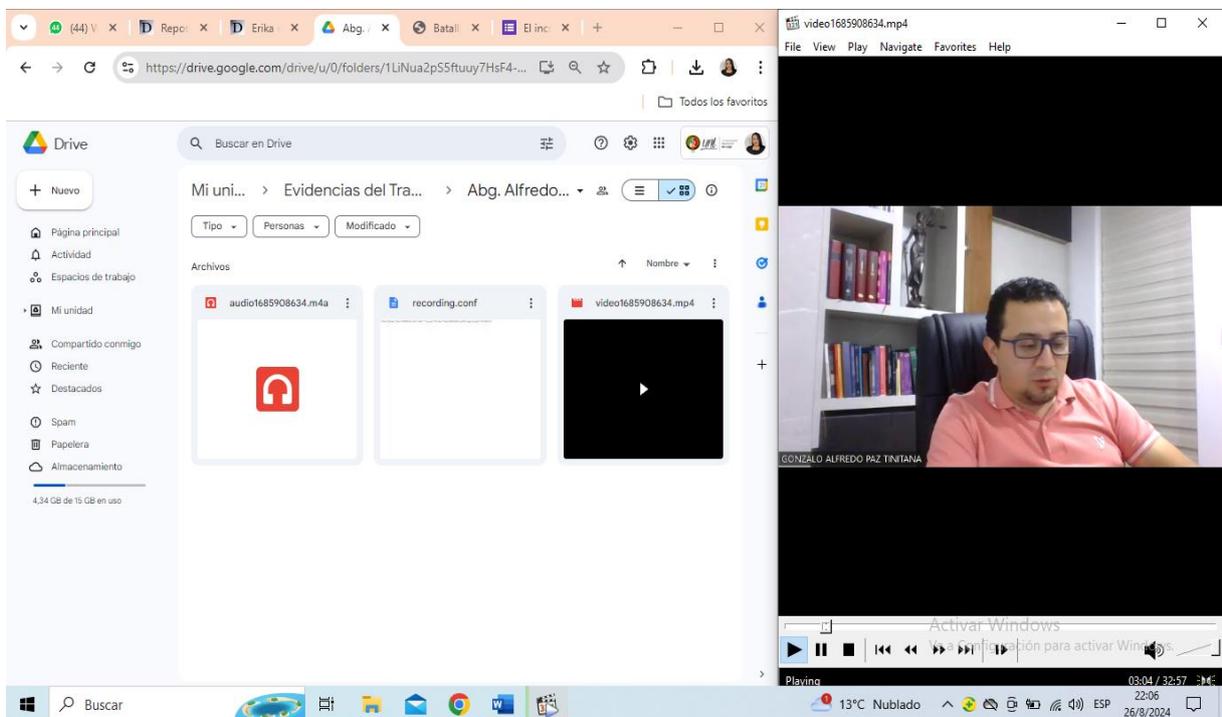
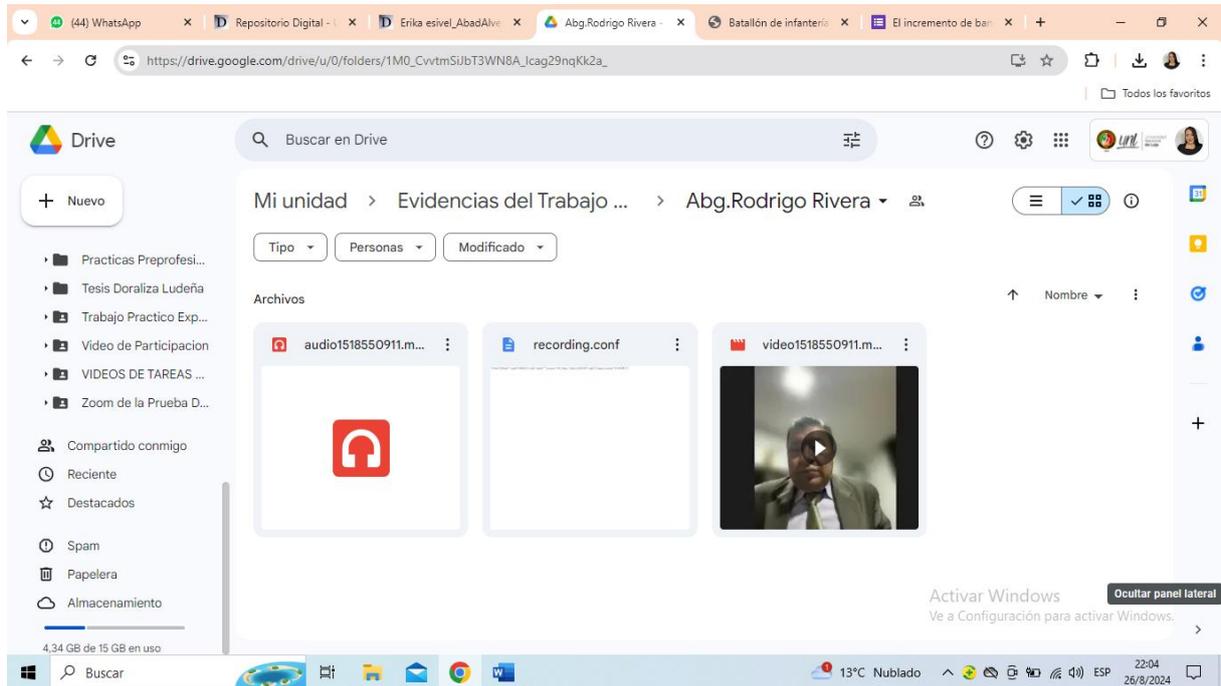
FIRMA: [Firma]

Ciudad Universitaria "Guillermo Falconí Espinosa"  
Casilla letra "S", Sector La Argolla - Loja - Ecuador  
Telf: +(593)- 7259 3550  
Mail: [direccion.ued@unl.edu.ec](mailto:direccion.ued@unl.edu.ec)

Educamos para Transformar

Escaneado con CamScanner

## Anexo 17 Evidencias de entrevistas



## Anexo 21 Certificado de traducción del Resumen – Abstract

Loja, 05 de Septiembre 2024

Yo, Lic. **Wilson Joel Zambrano Santorum**, portador de la cédula de identidad Nro. **1105649352**, Licenciado En Pedagogía Del Idioma Inglés, con número de registro de SENESCYT 1008-2024-2904408.

### CERTIFICO:

Que la traducción al idioma inglés del resumen del Trabajo de Integración Curricular denominado: **“El incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como necesidad de protección en el país; un análisis socio-jurídico”**, autoría de la señorita **Doraliza del Cisne Ludeña Castillo**, portadora de la cédula de identidad número **1105302911**, egresada de la carrera de **Derecho** de la Unidad de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Loja, corresponde al texto original en español en consecuencia, se da validez a la presentación del mismo.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada hacer uso del presente en lo que considere conveniente.

Atentamente,



WILSON JOEL  
ZAMBRANO SANTORUM

**Wilson Joel Zambrano Santorum**  
**Lcdo. En Ciencias de la Educación Mención Idioma Inglés**  
**Número de Registro Senescyt: 1008-2024-2904408.**  
**Email: tankzs315@gmail.com**  
**Celular: 0939104587**



Universidad  
Nacional  
de Loja

**Universidad Nacional de Loja**  
**Facultad Jurídica, Social y Administrativa**  
**Carrera de Derecho**

**El incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como  
necesidad de protección en el país; un análisis socio-jurídico.**

Trabajo de integración  
curricular previo a la obtención  
del Título de Abogada

**AUTORA:**

Doraliza del Cisne Ludeña Castillo

**DIRECTOR:**

Dr. David Alberto Astudillo Celi, Mgtr.

Loja – Ecuador

2024

1. **TÍTULO:** El incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como necesidad de protección en el país; un análisis socio-jurídico.

## 2. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

El presente proyecto de investigación con el tema denominado: **El incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como necesidad de protección en el país; un análisis socio-jurídico**, surge en base a la problemática social que nuestro país atraviesa en los últimos tiempos, colocándose en las estadísticas con el tercer país latinoamericano más violento y peligroso de América Latina.

Dicho estudio busca ser un referente de análisis jurídico y mostrar la realidad de la ola de violencia que el Ecuador vive a diario, y el porqué de la decisión del Porte de Armas en el país, teniendo en cuenta que ha sido una medida tomada en medio de un ambiente tenso de lucha entre el Estado, la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas en contra de las Bandas Delictivas que han sembrado terror, violencia y miedo excesivo en los ecuatorianos.

A lo largo de los años se han realizado diversos estudios por investigadores nacionales como internacionales que han determinado que en el territorio ecuatoriano existen un sinnúmero de bandas delictivas-terroristas, de diversos países, es decir tanto de mafias extranjeras como locales que tienen por nombre representativo: Sinaloa, Jalisco, Nueva Generación, Albanesas, Los Lobos, Los Choneros, Los Chone Killers, Latin Kings, Tiguerones entre otras.

Es importante mencionar que en el mes de abril del 2023, el jefe de Estado de aquel entonces Guillermo Lasso autorizó a los civiles la tenencia y porte de armas para defensa personal como solución a **la escalada de violencia** que vive el país, cabe indicar que el terror en el Ecuador se desato desde los Centros Penitenciarios por los amotinamientos en donde más de 500 personas privadas de la libertad (PPL), han perdido la vida, propiciando a su vez el desencadenamiento de la violencia en las calles implantando miedo e inseguridad a la sociedad, a través de una ola desmedida de secuestros, asesinatos, sicariatos, coches bombas y extorción. Por las causas antes mencionadas el exmandatario se vio en la necesidad de emitir un Estado de Excepción:

El Decreto Ejecutivo 707, (2023) establece dentro de su Artículo la autorización del porte de armas:

“1.- Se autoriza el porte de armas de uso civil para defensa personal a nivel nacional a aquellas personas naturales que cumplan los requisitos de conformidad con la Ley, el

Reglamento a la Ley sobre Armas, Municiones y Explosivos y bajo las autorizaciones correspondientes” (Decreto Ejecutivo 707, 2023).

Se autoriza siempre y cuando se cumpla con una serie de requisitos determinados por el gobierno ecuatoriano. Todo esto con el objetivo de garantizar el orden público, la paz social y la convivencia pacífica del país, además de buscar la captura de los antisociales que forman parte de las bandas delictivas.

Según diversos autores la Defensa Personal está vinculada de forma directa a la legítima defensa, defensa propia o autodefensa, que es una causa que justifica la realización de una conducta sancionada penalmente (Tejero-González et al., 2011).

A raíz de todos los sucesos violentos que se viven en nuestro país, la presente investigación pretende recopilar información necesaria para realizar un análisis socio-jurídico del impacto social que había generado el Decreto Ejecutivo 707, del permiso de porte de armas, misma investigación que pretende dar respuesta a la siguiente interrogante ¿Cuál es la intención de la autorización presidencial para el porte libre de armas en el Ecuador?

### **3. JUSTIFICACIÓN**

El auge de bandas delictivas en el Ecuador en los últimos tiempos ha sido notorio, fomentando inseguridad y temor en la población ecuatoriana, desencadenando así decisiones tajantes en los mandatarios del Gobierno, tales como estados de excepción, toques de queda, prohibición de reuniones sociales o el evitar aglomeraciones en otros. Además de que por todas estas situaciones relacionadas a hecho violentos se han desglosado diversas problemáticas como la migración masiva a otros países, la baja economía, la renuncia de profesionales a cargos por amenazas, el confinamiento, la suspensión a clases presenciales etc.

Si bien es cierto nuestro país, es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia en donde se estipulan y existen un sinnúmero de derechos que protegen y veneran nuestro bienestar, mismos derechos que el gobierno ecuatoriano tiene el deber de velar y hacer cumplir. Cabe resaltar que los principales derechos que priman para la ejecución del presente trabajo investigativo son los siguientes: el derecho a la vida e integridad, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho al trabajo y seguridad social, derecho a la libre movilidad entre otros. Y es aquí donde se ha observado que por la mala praxis de algunos funcionarios corruptos o la falta de políticas públicas y estrategias del gobierno para neutralizar las olas de violencia y terrorismo que se han vivenciado tanto en las cárceles como en las calles a causa de las riñas de poder entre las diversas Bandas Delictivas se ha desestabilizado la armónica convivencia del pueblo ecuatoriano.

Por ende, se espera que el presente estudio brinde un gran aporte a la sociedad, y que los resultados de dicha investigación generen material académico y de apoyo para los futuros profesionales y profesionales del Derecho en base al análisis socio-jurídico de la emisión del Decreto Ejecutivo N°707.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1. Objetivo general:**

Analizar si el Decreto Ejecutivo N°707 emitido en el año 2023, propone una alternativa como necesidad de defensa personal para la sociedad civil en contra de los episodios violentos propiciados por las riñas entre bandas delictivas.

### **4.2. Objetivos específicos**

- 4.2.1.** Revisar la normativa legal vigente que se encuentra relacionada del Porte Libre de Armas como necesidad de protección y recopilar la información más relevante para el tema.
- 4.2.2.** Determinar cuáles son los factores de riesgo que inciden en el incremento descomunal de Bandas delictivas.
- 4.2.3.** Presentar un informe detallado de la investigación de campo sobre los factores protectores y los factores de riesgo para el Ecuador respecto a la autorización del Porte Libre de Armas.

## 5. MARCO TEÓRICO

### 5.1. Capítulo I: Introducción

#### 5.1.1. *Antecedentes Investigativos*

En el año 2018, el Ministerio de Defensa Nacional y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) realizaron un Estudio de la Violencia Armada en Ecuador. Esta investigación analizó la situación de la violencia armada en el país, incluyendo el tráfico ilícito de armas y su impacto en la seguridad ciudadana a partir de las problemáticas que atravesaba la sociedad ecuatoriana, especialmente Guayaquil. El estudio reveló que la principal fuente de armas ilegales eran las desviadas del mercado legal, ya sea por robo, pérdida o desvío, e identificó la necesidad de fortalecer el control de armas y la regulación del porte legal como medidas preventivas.

Por otra parte, en 2021, el Centro de Estudios Estratégicos del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas elaboró un Informe sobre Indicadores de Armas Pequeñas y Armas Ligeras. Este informe analizó los principales indicadores relacionados con la tenencia y porte de armas en Ecuador, revelando un aumento significativo en el número de armas legales registradas entre 2016 y 2020. El informe destacó la importancia de fortalecer los procesos de control y registro de armas legales para evitar su desvío hacia el mercado ilícito.

En 2020, el Observatorio de Seguridad Ciudadana de Quito realizó un Estudio sobre Percepción de Seguridad y Porte de Armas. Esta investigación analizó la percepción de los ciudadanos sobre la seguridad y el porte de armas en la ciudad de Quito. Encontró que una parte significativa de la población consideraba necesario portar armas para su defensa personal debido a la percepción de inseguridad, y recomendó la implementación de políticas públicas para regular adecuadamente el porte legal de armas y combatir el tráfico ilícito.

Además, la fiscalía general del Estado ha realizado varias investigaciones importantes en los últimos años relacionadas con el tráfico ilícito de armas en Ecuador. Estas investigaciones han revelado rutas y modos de operación de organizaciones criminales dedicadas al tráfico de armas, tanto a nivel nacional como internacional, contribuyendo a la implementación de medidas de control y regulación más estrictas en el país.

#### 5.1.2. *Sociedades Criminales*

La historia nos ha demostrado que somos capaces de volver a cometer los errores del pasado, inclusive somos sujetos sin memoria. Los inicios de las sociedades criminales se deben posterior a la Segunda Guerra Mundial como una forma de financiar cuentas secretas de los países aliados; otro punto de inicio son los colapsos de los gobiernos llegando a crear

conflictos, por ejemplo, en Colombia con el Bogotazo y en el Caso de México, posterior a la revolución mexicana. Las operaciones nacían desde: lavado de activos, hasta crímenes por parte de entes estatales. Estas sociedades operan desde las oportunidades ligadas en los precios, es decir, poder ganar dinero de forma inmediata. En sus inicios la violencia no es necesaria; sin embargo, se utilizará en caso que no se logre contactar el objetivo, y no solo puede ser mediante este medio, sino por la corrupción.

En 1995 la Organización de las Naciones Unidas identificó 18 categorías de “delitos transnacionales”<sup>8</sup>. Estos delitos son: 1) lavado de dinero; 2) actividades terroristas; 3) robo de arte u objetos culturales; 4) robo de propiedad intelectual; 5) tráfico ilícito de armas; 6) secuestro de aeronaves; 7) piratería marítima; 8) fraude a aseguradoras; 9) crímenes por medio de computadoras; 10) crímenes ambientales; 11) trata de personas; 12) tráfico en órganos humanos; 13) narcotráfico; 14) bancarrota fraudulenta; 15) infiltración de negocios legales; 16) corrupción; 17) soborno de funcionarios públicos; y 18) soborno de dignatarios de partidos políticos (Perez, 2007, p.15).

Las sociedades criminales se organizan mediante una jerarquía y códigos que determinan una serie de pasos a cumplirse; sin embargo, estas se manejan de sociedades pequeñas que fácilmente se confirman para explotar la actividad ilegal, es necesario señalar que esta red puede ser cambiante, tal como lo señala Pérez Salazar (2007) “El arreglo más flexible de todos es la “red criminal”, que usualmente gira en torno a la actividad de personas claves que permanentemente están involucradas en alianzas cambiantes y de corta duración” (p.20). Todo ello permite que los jefes dentro de estas organizaciones no sean expuestos, y sigan operando dentro de estas organizaciones.

### *5.1.3. Crimen Organizado*

El crimen organizado ha aumentado en el país con el fin de poseer un control sobre el Estado como sociedad. Todo ello, se ve desde los cambios realizados desde la globalización como la liberación de comercio, ya que, al crear normativas que buscan frenar los flujos ilícitos aún se mantienen. Se puede aludir que el crimen organizado nace desde una ausencia Estatal ante las necesidades poblacionales, por lo cual, estos grupos abandonados son presa fácil para la economía del crimen organizado (Mantilla, 2023).

El crimen organizado se alude a un grupo de varias personas donde se mantienen unidas con un objetivo de cometer delitos para obtener un beneficio. Dentro de ello, podemos encontrar delitos nacionales como transnacionales, su diferencia se alude a: los lugares donde se ejecuta y si este involucra a uno o varios estados, por ejemplo, los grupos delictivos de México poseen

conexión con otros países para el traslado de droga, por lo cual, sus actos son transnacionales (Solís & Rojas, 2008). Por ende, los Estados afectados están obligados a realizar una serie de acciones para evitar el tráfico ilícito.

Dentro de esta economía se genera una serie de cadenas que nacen desde la producción hasta la venta, se lo realiza mediante alianzas, incluso mecanismos de intervención estatal donde se ve la corrupción. Dentro de ello, se generan una serie de problemas, tales como, las disputas de poder en relación el control del territorio visualizado en asaltos, secuestros, incluso asesinatos ligados a la poca intervención estatal sobre las zonas estratégicas de paso de estos recursos. También observamos la poca intervención pública en relación al consumo de drogas. Según Rivera-Rhon & Bravo-Grijalva (2020) señala que “mientras el control político es débil, los representantes del Estado tienen mayor probabilidad de insertarse en la cadena de valor del narcotráfico” (pág. 15). Lo cual, hace un llamado a la intervención gubernamental de forma inmediata.

Si bien, el Estado debe velar y atacar tres aspectos, tales como: un derecho débil, es decir, existen políticas, incluso leyes que penalizan estas acciones; sin embargo, los trámites son largos, incluso es un procedimiento lento que genera una desconfianza sobre el ciudadano. Consiguente, un Estado incapaz de brindar las garantías a la sociedad, dicho de otra manera, brindar un trabajo digno como una serie de actividades que eviten la caída de los ciudadanos ante situaciones que generen como una esperanza los actos delictivos para su supervivencia. Finalmente, un sistema democrático que no representa a la colectividad, por lo tanto, las propuestas planteadas no generan la aceptación popular.

Cuando los delitos quedan impunes, la confianza ciudadana se erosiona tanto sobre el sistema político y sus partidos como sobre la institucionalidad democrática. La restitución de la confianza aparece como una compleja tarea que es necesario abordar con urgencia para mejorar las capacidades de gobernabilidad democrática en la región (Solís Rivera & Rojas Aravena, 2008, pág. 96)

Dentro de esta economía, podemos analizar varios factores, tales como:

Factor de producción: Se alude a una serie de elementos que poseen relación a los factores de producción, tales como: mano de obra, lugar de cultivo, espacio de producción, entre otros. De acuerdo a Rivera-Rhon & Bravo-Grijalva (2020) describe cuatro formas, estas son:

Efecto globo: Se alude al traslado de la producción con el fin de abarcar más espacios para su cultivo.

Efecto mercurio: Se busca que una determinada zona sea expandida, lo cual, garantizar que dentro de una misma área se mantenga el control sobre los cultivos.

Efecto membrana: Se busca como zona de producción las fronteras, y a su vez, generar un traslado más rápido.

Efecto dominó: Se establece en espacios sobre los cuales no existe tanto control, por lo cual, es más fácil su traslado como producción.

#### 5.1.4. *El Narcotráfico en el Ecuador*

La producción de la cocaína, así como la legalización del cannabis han acelerado el consumo diario de estas drogas. Si bien, mediante la legalización de las drogas algunos países han buscado frenar el mercado, es decir, su comercialización o producción, esto no se ha logrado. El Ecuador ha sido uno de los puertos de envío de cocaína a países de Europa como Estados Unidos. Es necesario resaltar que el cultivo de cannabis se mantiene en la zona del Cauca (Colombia), en lugares de comunidades indígenas donde la intervención estatal es mínima, por lo tanto, llega con facilidad al país. Además, en la zona de Piura, Lima y Junín existen plantaciones de cannabis donde también son enviadas al Ecuador (Mantilla, 2023).

En países como Panamá y Estados Unidos, un kilo del cannabis colombiana alcanza los USD 1.000, mientras que en los países suramericanos oscila entre los USD 700 y USD 750 como el caso de Chile, Bolivia, Perú y Brasil; con relación a Ecuador su consumo va en aumento debido a su bajo costo y alta calidad, lo que genera una alerta orientada al control de estos cultivos y las rutas de tráfico transnacional de responsabilidad de las autoridades encargadas de ejercer un control antidrogas en los países vecinos (Observatorio ecuatoriano de crimen organizada, 2023, p.23)

Con lo mencionado, el Ecuador es un país de tránsito, dado que, se encuentra entre los principales productores de cocaína (Perú y Colombia), es así que, cruzar el país puede ser entre catorce a dieciséis horas. Conjuntamente con los escasos recursos y la compra a bajo costo por la dolarización, determina que este país sea un espacio momentáneo de compra, venta local como de internacional.

El tráfico del Ecuador se divide en consumo interno como tráfico internacional; en el caso de consumo interno se vincula mediante microtráfico que busca abastecer las necesidades del mercado interno; mientras que, en tráfico internacional, se alude a los medios de transporte

para la exportación, en este caso se debe resaltar que gracias a su gran perfil costanero se maneja mediante pequeñas embarcaciones que salen de cualquier provincia costera aparte de Centroamérica. Posteriormente, se envía a Estados Unidos como Europa.

Los grupos del crimen organizado son asociaciones de negocios que operan mercados ilícitos con cierto nivel de protección informal del Estado. Su objetivo primordial es monopolizar estos mercados, principalmente el de la comercialización de drogas ilícitas.<sup>1</sup> La participación del crimen organizado dentro del negocio del narcotráfico consiste en conectar a los productores con los consumidores de drogas mediante la gestión y operación de las rutas y controles por los que deben atravesar las sustancias fiscalizadas. En el transcurso de esas operaciones, el crimen organizado toma ventaja sobre sus posibles competidores al utilizar especialistas de la violencia y del lavado de dinero (Observatorio ecuatoriano de crimen organizada, 2023, p.2)

Como se ha señalado, los puertos marítimos son espacios de salida de droga, también su envío se puede dar mediante mulas humanas, contenedores, oculto en mercancía de uso cotidiano, etc. Esto ha llevado a que gran parte de las organizaciones tengan un contacto con los grupos delictivos con el fin de facilitar su envío, y a su vez, evitar algún decomiso. Por lo cual, ellos se encargan en territorio nacional de su transporte, inclusive de buscar a los posibles consumidores.

Lo cual ha generado un aumento dentro de los consumidores; de igual forma, un mayor índice de violencia, ya que, la forma de ejecución, es decir, de control de espacios ha sido mediante el uso de la fuerza. De acuerdo a la información proporcionada por la Policía Nacional (2022) se determina que los grupos delictivos se ubican en la Costa ecuatoriana, a su vez, que el medio para ejecutar el control es el uso de arma de fuego, seguido de una arma blanca como arma contundente. Finalmente, este tipo de altercados se han desarrollado en su mayoría en espacios públicos sobre violencia criminal, generando zozobra dentro de la colectividad.

#### *5.1.4. Bandas Delictivas en el Ecuador*

Posterior al auge bananero en la década de los cincuenta, el crecimiento del puerto de Guayaquil aumentó, el trabajo estacional prometía un gran cambio para la naciente sociedad popular. Todo ello provocó los asentamientos en la periferia donde los terrenos fueron adquiridos mediante la tenencia naciendo así los primeros grupos armados con el fin de la defensa de este territorio. Los fenómenos de las pandillas nacen ante las desigualdades sociales, es decir, desempleo, deserción escolar, violencia. Por lo cual, desde 1980 los jóvenes

empezaron a realizar actividades artísticas dentro de espacios públicos, en sus inicios buscaba un reconocimiento social, pero poco a poco fue cambiando, ya que, al buscar poderío empezó a existir insignias de distinción, tales como: ropa, tatuajes, forma de hablar o seudónimos.

Los conflictos iniciaban y el Estado dentro de la década de los 80 empezó a crear escuadrones de vigilancia como “el escuadrón volante”, no solo con ello, también aparece “ el toque de queda a menores de edad”, medida que duró poco tiempo, ya que, la presión internacional determinaba que atenta contra la libertad de circulación. El inicio de un nuevo siglo señala el aumento de las bandas como de pandillas en la zona de Guayaquil, donde se considera como uno de los principales espacios relacionados al porte de armas, venta y consumo de drogas (Loor, 2020).

Es erróneo pensar que bandas y pandillas son iguales. Las bandas lo integran jóvenes cuya edad rodea entre los 18 y 20 años donde participan adolescentes en actividades delictivas tales como: asaltos, tráfico de drogas, secuestro, etc. En este tipo de organizaciones existe un líder. Mientras que, las pandillas son organizaciones de jóvenes hasta los 18 años que carece de una estructura, ya que, quien los dirige es aquel integrante más fuerte, no poseen reglas, por lo cual, la estructura horizontal prima y todos sus integrantes poseen acceso con facilidad de armas.

A pesar de ello, el Estado ha dispuesto una serie de programas que buscan una atención a los grupos desfavorecidos, ya que, ha visualizado que los problemas de las bandas como de pandillas se originan en las zonas marginadas al no responder ante las necesidades sociales. Sin embargo, el Estado ha establecido que los centros carcelarios deben ser espacios de una rehabilitación, donde permitan desarrollar sus habilidades creativas en el ámbito laboral como educacional; sin embargo, no funciona así. Actualmente, observamos que estos espacios no llevan a una verdadera rehabilitación, inclusive la corrupción conjuntamente con la violencia ha visualizado la ineficacia estatal ante los problemas delictivos.

Una situación que genera preocupación en las organizaciones que trabajan a favor de la niñez y la adolescencia, así como en la ciudadanía en general, es la presencia de niños y niñas que se alojan junto a sus padres en los centros de detención, ya que no cuentan con familiares que puedan asumir su cuidado y crianza fuera (Loor, 2020, p.13)

#### *5.1.5. Marco Normativo legal ecuatoriano vinculado al Porte de Armas*

El código integral alude sobre el porte de armas señalando que las armas blancas no poseen un registro; sin embargo, no pueden ser llevadas ante escenarios públicos, en caso de realizarlo se establecerá la sanción de veinticinco por ciento de un salario básico de acuerdo al

artículo 397, número dos. Consiguientemente, en el mismo cuerpo legal, existen ciudadanos que pueden realizar el control de armas, es decir, las fuerzas del orden (policías y militares). Ellos podrán realizar controles donde soliciten registro de las personas como una observancia en caso de sospecha de portación de armas siempre respetando los derechos de los ciudadanos.

De acuerdo al artículo 360 del COIP se alude, que se puede mantener un arma, siempre y cuando exista una autorización de la autoridad competente, dentro de la información debe estar lugar de trabajo como domicilio. En caso que esta persona carezca de la autorización, la sanción será de seis meses a un año. Por lo cual, el porte de arma determina un espacio donde debe utilizarla, de igual forma, existe una autoridad competente en caso que exista problemas legales para su resolución. En caso que utilice un arma sin autorización y en una jurisdicción diferente, pues, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Otro punto a tratar es la realización, ya que, existen personas o empresas vinculadas a la fabricación, pero estas deben ser con previa autorización, en caso de carecer se sancionarán con pena privativa de libertad de tres a cinco años de acuerdo a lo establecido en el artículo 361 del COIP. Un punto a analizar es si existen datos de las empresas autorizadas y a su vez, si existe un registro actualizado de las mismas. En el Ecuador, la fábrica más conocida es Santa Bárbara ubicada en Sangolquí.

#### *5.1.6. Parámetros Legales Del Porte de Armas en el Ecuador*

En el año 2023 se plantea una medida mediante el anuncio oficial del presidente Guillermo Lasso en relación al porte de armas por parte de la ciudadanía en caso de defensa personal, al igual que, los aerosoles como el gas pimienta. Todo ello, con el fin de combatir la delincuencia y conflictos delictivos que vivía el país. Un claro ejemplo, fue que durante los estados de excepción, la tasa de homicidios se controlaba, pero al suspenderse aumentaban. Cabe mencionar que esta medida fue establecida en la legislación de los 80, pero en el Gobierno de Rafael Correa fue suspendida, esto generó una serie de reacciones de rechazo ante la decisión gubernamental en redes sociales, tales como:

"Según un inepto desalmado como Lasso, la «guerra» es ciudadanos-delincuentes y no ESTADO-delincuencia... ¡Por eso el porte de armas! La solución es que, con excepción de la fuerza pública, NADIE porte armas, empezando por los delincuentes, y eso es posible. Ya lo hicimos." En otro tuit, escribió: "Sí, morirán algunos delincuentes, pero ya verán cuántos inocentes... (La hora, 2023)

Todo ello, debe estar ligado a la normativa, por lo cual, podemos encontrar que en la Constitución de la República del Ecuador establece como deber primordial del Estado

garantizar la seguridad integral de sus habitantes y una cultura de paz. Otorga facultades a los ministros para ejercer la rectoría de políticas públicas en su área y expedir normativas. Además, determina que las instituciones estatales deben ejercer sólo las competencias atribuidas por ley y coordinar acciones para cumplir sus fines. Tal como se menciona en los siguientes artículos:

- Artículo 3, numeral 8: Establece como deber primordial del Estado garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz y a la seguridad integral.
- Artículo 154: Confiere a los ministros la facultad de ejercer la rectoría de las políticas públicas y expedir acuerdos y resoluciones en su área.
- Artículo 226: Las instituciones del Estado ejercerán solo las competencias atribuidas en la Constitución y la ley, y deberán coordinar acciones para cumplir sus fines.

Consiguiente, la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios somete al control del Ministerio de Defensa, a través del Comando Conjunto, todas las actividades relacionadas con armas de fuego, municiones, explosivos y sustancias químicas. Prohíbe la tenencia o porte de armas sin autorización, exceptuando a las Fuerzas Armadas, Policía y organismos estatales.

- Artículo 4: Somete al control del Ministerio de Defensa, a través del Comando Conjunto, la importación, exportación, comercialización y fabricación de armas, municiones y explosivos.
- Artículo 5: Especifica los elementos sometidos al control, como armas de fuego, municiones, explosivos y sustancias químicas.
- Artículo 19: Prohíbe la tenencia o porte de armas sin autorización, con excepción de las Fuerzas Armadas, Policía y organismos estatales

La Ley Orgánica de la Defensa Nacional confiere al Comando Conjunto la atribución de controlar la producción, comercialización, transporte, almacenamiento, tenencia y empleo de armas, explosivos y afines, tal como se menciona en el artículo 16, ibidem n. Al igual que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que las entidades públicas realizan la recaudación de ingresos según las normas del ente rector de finanzas, y les permite establecer tasas por servicios para recuperar costos, según lo estipulado en el artículo 93 de la mencionada ley.

El Código Orgánico Integral Penal regula los delitos relacionados con la tenencia, porte y tráfico ilícito de armas, estipulados en los artículos 360, 361 y 362. Finalmente, la Ley de

Seguridad Pública y del Estado establece que la garantía de la seguridad es un deber del Estado para promover y garantizar la seguridad de todos los habitantes, tal como se menciona en el artículo 3.

#### *5.1.7. Requisitos para el Porte Libre de Armas*

Dentro del acuerdo ministerial N°145 se alude que para portar armas deberá ser mayor a los 25 años, a su vez, que deba justificar su requerimiento. Por lo cual, debe ser específico con el uso que le deberá dar, conjuntamente con la factura o compraventa del arma. En este punto se debe resaltar, que el solicitante debe probar que está en proceso, no que ya lo posee. De igual forma, un certificado biométrico emitido por la policía nacional. Para el porte de arma no debe poseer denuncias por violencia intrafamiliar como antecedentes penales. Un punto a resaltar es la importancia de un certificado psicológico emitido por el Ministerio de Salud, ya que, no todas las personas pueden acceder en caso de poseer problemas depresivos o de otra índole, esto en relación a civiles.

En el caso de personal de compañías de vigilancia y de seguridad se debe mostrar la documentación de la empresa donde determinen el objetivo de la empresa, como el registro de antecedentes penal de todos los miembros de la compañía, al igual que, el pago de un 37,5% de un Salario Básico Unificado. En el caso de las compañías que realicen la capacitación para el manejo de armas o de elaboración, deberán añadir documentos del Servicio de Rentas Internas como de la documentación de los documentos o documentación de la Municipalidad de la cual esté la institución. Todos los documentos antes mencionados se aluden para la primera vez como la renovación, en este último caso debe presentar actualizados los certificados.

## **6. METODOLOGÍA**

El objetivo general de la investigación es: Analizar si el Decreto Ejecutivo N°707 emitido en el año 2023, propone una alternativa como necesidad de defensa personal para la sociedad civil en contra de los episodios violentos propiciados por las riñas entre bandas delictivas, por ello se propone la siguiente metodología:

### **6.1. Método:**

#### *6.1.1. Método inductivo-deductivo*

El método que se utilizará para el desarrollo del tema, es el inductivo-deductivo puesto que este se basa en la observación, la formulación de hipótesis, la experimentación, el análisis de datos y la presentación de conclusiones, además de que se adapta perfectamente a las necesidades del presente estudio, es decir por medio de las técnicas de investigación se pretender encontrar un resultado concreto sobre lo que vive el Estado ecuatoriano ante los altos índices de violencia a causa del incremento desmedido de las bandas delictivas.

### **6.2. Enfoque:**

#### *6.2.1. Enfoque Mixto*

El enfoque de la investigación es de tipo Mixto ya que es “un proceso que recolecta, analiza y vierte datos cuantitativos y cualitativos, en un mismo estudio” (Tashakkori y Teddlie, 2003, citado en Barrantes, 2014, p.100). En la presente investigación dicho enfoque, integrará los métodos cuantitativo y cualitativo con la finalidad de obtener información relevante para el tema, es decir se dividirá en dos partes fundamentales la una será la cualitativa como parte teórica y la otra la parte cuantitativa, misma que se basará en la recopilación de información por medio de la investigación de campo.

### **6.3. Tipo de Investigación**

#### *6.3.1. Investigación de tipo exploratoria-descriptiva*

El tipo de investigación acorde al tema planteado es de tipo exploratoria-descriptiva, estas dos aproximaciones combinadas, comienzan con una fase exploratoria para obtener una comprensión inicial del tema, identificar áreas clave y generar hipótesis preliminares. Luego, se avanza hacia una fase descriptiva para recopilar datos más detallados y sistemáticos que permitan describir y caracterizar el fenómeno de estudio con mayor precisión. Ya que el fin de nuestra investigación es desarrollar un análisis minucioso sobre el incremento de las bandas delictivas, su legado e historia y el cómo surge la formación de organizaciones delictivas, así también una breve descripción del Porte de Armas en relación a la necesidad de protección ante la violencia en el Estado ecuatoriano.

## **6.4. Diseño de investigación**

### **6.4.1. Muestreo poblacional aleatorio.**

El muestreo poblacional aleatorio es un método en el que cada miembro de la población tiene una probabilidad igual de ser seleccionado para formar parte de la muestra. Este enfoque se considera uno de los métodos más sólidos y confiables para garantizar la representatividad de la muestra y obtener conclusiones generalizables sobre la población.

## **6.5. Población**

La población estimada con la que se desarrollará el presente estudio es perteneciente a la ciudad de Cariamanga, en donde por selección aleatoria se pretende realizar un aproximado de 30 encuestas entre profesionales competentes a la rama del Derecho, personal de la Policía Nacional, personal de las Fuerzas Armadas y personas civiles.

## **6.6. Muestra**

La muestra se seleccionará a través del muestreo aleatorio poblacional, misma que estará constituida por 30 personas, pertenecientes a grupos profesionales de ramas relacionadas al tema de estudio, y población civil dividiéndose en 4 grupos de 10 personas, es decir:

¿A qué grupo pertenece?

- ✓ 5 Abogados en libre ejercicio
- ✓ 10 miembros de la Policía Nacional
- ✓ 10 miembros de las Fuerzas Armadas
- ✓ 5 personas civiles

## **6.7. Técnicas**

La recolección de datos como parte documental de la investigación se realizará a través de las Técnicas de acopio teórico documental, además de la aplicación simultánea de una encuesta mediante plataforma Google Forms, y el desarrollo de una entrevista de manera presencial:

### **6.7.1. Técnicas de acopio teórico documental**

Como Técnicas de acopio teórico documental se recurrirá a la recopilación de información de fuentes como:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador, (2008)
- ✓ Código Orgánico Integral Penal, (2014)
- ✓ Comisión Económica para América Latina y el Caribe-CEPAL, (2001)
- ✓ Decreto Ejecutivo 707. (2023).

✓ Ley sobre Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios.

✓ Ley de Seguridad Pública y del Estado. (2009).

#### **6.7.2. Encuesta sociodemográfica**

Se diseñó una encuesta que consta de 6 preguntas, mismo instrumento que lleva por nombre “Opinemos sobre el incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como necesidad de protección en el país”, la cual se divide en diversas secciones.

#### **6.7.3. Entrevista sobre el tema de estudio**

La entrevista consistirá en entrevistar 8 personas manteniendo un dialogo entre el investigador y personal de la Policía Nacional, personal de las Fuerzas Armadas y personas civiles, en base a 6 interrogantes previamente formuladas sobre aspectos puntuales de la problemática de estudio, como lo es; El incremento de bandas delictivas en el Ecuador y el porte libre de armas como necesidad de protección en el país; un análisis socio-jurídico.

### **6.8. Herramientas**

- Computadora
- Teléfono celular con acceso a internet
- Impresora
- Internet
- Plataforma Google Forms

### **6.9. Materiales**

- Hojas de papel bond
- Esferos y lápices
- Libros
- Diccionarios jurídicos
- Constitución, Códigos y Leyes referentes al tema investigativo.

## 7. CRONOGRAMA

Actividades Abril/Octubre 2024	MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			
Elaboración del proyecto de investigación			X																						
Aprobación del proyecto de investigación				X																					
Revisión de literatura				X	X																				
Elaboración del marco doctrinario, jurídico							X	X	X	X															
Resultados de investigación										X	X	X	X												
Tabulación de datos, verificación de objetivos													X												
Recomendaciones y conclusiones propuesta de reforma																X	X	X							
Elaboración de resumen, introducción																X	X								
Entrega de los borradores de la tesis, revisión y corrección. Elaboración informe final																			X						
Tramites de aptitud legal																			X	X					



## 8. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

### 8.1. Recursos Humanos

**Director de proyecto de investigación:** Dr. David Alberto Astudillo Celi, Mgr.

**Entrevistados:** 5 Abogados en libre ejercicio.

**Encuestados:** 80 personas seleccionadas por muestreo poblacional aleatorio.

**Ponente del Proyecto:** Doraliza del Cisne Ludeña Castillo

### 8.2. Recursos Materiales

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
Trámites administrativos	\$ 0.00
Materiales de Oficina	\$ 100.00
Bibliografía (libros, códigos, etc.)	\$ 20.00
Herramientas informáticas	\$ 400.00
Internet	\$ 20
Elaboración del proyecto	\$ 100
Reproducción de ejemplares del borrador	\$ 50
Reproducción de trabajo de titulación	\$ 50
Transporte	\$ 80
Imprevistos	\$ 100
<b>Total</b>	<b>\$ 920</b>

El presupuesto de los gastos que ocasionan la presente investigación, asciende a 920 dólares americanos, los que serán cancelados con recursos propios de la postulante.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo Ministerial 145, 76 (2023). <https://asobanca.org.ec/wp-content/uploads/2023/04/Acuerdo-Ministerial-No.-145-requisitos-porte-armas.pdf>
- BBC. (2023, abril). Ecuador autoriza la tenencia y porte de armas de uso civil para defensa personal. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65155382>
- Clavería, L. J. R. (2011). *EL CRIMEN ORGANIZADO*. 26.
- Código Integral Penal, 241 (2014). <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/CODIGO-ORGANICO-INTEGRAL-PENAL-COIP.pdf>
- Ibáñez, M. M. M. (2012). *DELINCUENCIA ORGANIZADA*. 2. <https://www.fiscalia.gob.ec/images/PerfilCriminologico/criminologico2.pdf>
- La hora. (2023, abril). *El Ministerio de Defensa informó los requisitos para el porte de armas de ciudadanos*. <https://www.lahora.com.ec/pais/el-ministerio-de-defensa-informo-los-requisitos-para-el-porte-de-armas-de-ciudadanos/>
- Loor, K. (2020). *Pandillas y Naciones de Ecuador: Alarmante realidad, tarea desafiante de víctimas*. COAV. <https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/ecuador/evaluaciones/pandillas.pdf>
- Mantilla, J. (2023). *Narcotráfico y crimen organizado*. 4.
- Observatorio ecuatoriano de crimen organizada. (s. f.). *Caracterización del crimen organizado*. OECO. <https://oeco.padf.org/wp-content/uploads/2023/09/Caracterizacion-Crimen-Organizado-Version-corta-V2.pdf>
- Pérez Salazar, B. (2007). Organizaciones criminales transnacionales, «espacios ingobernados» y una doctrina que emerge. *Prolegómenos*, 10(20), 17-26. <https://doi.org/10.18359/prole.2532>
- Policía Nacional del Ecuador. (2023). *Evaluación de situacional del entono estratégico del narcotráfico en Ecuador 2019-2022*. 118.
- Primicias. (2023). Armas: Todas las reglas que se aplicarán para su porte y tenencia. *Primicias*, 2.
- Rivera-Rhon, R., & Bravo-Grijalva, C. (2020). Crimen organizado y cadenas de valor: El ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 28, 8-24. <https://doi.org/10.17141/urvio.28.2020.4410>

- Solís Rivera, L. G., & Rojas Aravena, F. (2008). *Crimen organizado en América Latina y el Caribe* (P. Frühling, A. Vargas Velásquez, A. P. Maingot, B. M. Bagley, S. Gonzáles Ruiz, & N. Pabo Ayala, Eds.; 1. ed). FLACSO, Secretaría General.
- Tejero-González, C. M., Balsalobre-Fernández, C., & Ibáñez-Cano, A. (2011). La defensa personal como intervención educativa en la modificación de actitudes violentas. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte/International Journal of Medicine and Science of Physical Activity and Sport*, 11(43), 513-530.

## **10. ANEXOS**